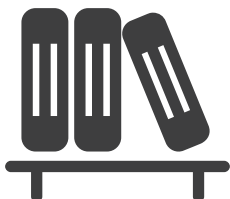




UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
*del Estado de Chile*



N° 113, SEPTIEMBRE 2020

ISSN: 0719-0832

## Serie Bibliotecología y Gestión de Información

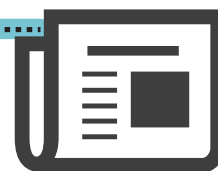
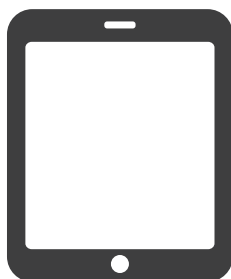
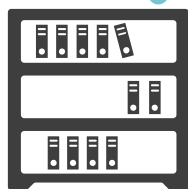
Departamento de Gestión de la Información

ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA

### ARQUEOLOGÍA DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL CONCEPTO DE DESASTRE EN ACERVOS DOCUMENTALES: EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y LA INUNDACIÓN DE 2007 EN TABASCO, MÉXICO

ARCHEOLOGY OF THE INSTITUTIONALIZATION OF THE DISASTER  
CONCEPT IN DOCUMENTARY COLLECTIONS: THE COUNCIL OF THE  
FEDERAL JUDICATURE AND THE 2007 FLOOD IN TABASCO, MEXICO

Isaac Taboada



## **SERIE BIBLIOTECOLOGÍA Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN**

Nº 113, septiembre 2020  
ISSN 0719-0832

Serie Bibliotecología y Gestión de la Información es publicada desde octubre de 2005 por el Departamento de Gestión de Información de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Dr. Hernán Alessandri #722, 6º piso, Providencia, Santiago, Chile, [www.utem.cl](http://www.utem.cl)

Sus artículos están disponibles en versión electrónica en E-prints in Library and information Science: <http://eprints.rclis.org> y están indizados e integrados en la base de datos Academic Search Complete de EBSCO.

Está registrada en:

- Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal (LATINDEX)
- Ulrich's web: Global Serials Directory.
- Dialnet, portal de difusión de la producción científica hispana,
- DOAJ – Directory of Open Access Journals o Google Scholar.
- OpenDOAR: Search Repository Contents

### **Sitio web:**

- [seriebibliotecologia.utem.cl](http://seriebibliotecologia.utem.cl)
- <http://bibliotecarios.cl/servicios/serie-bibliotecologia-y-gestion-de-informacion/>

### **Dirección editorial**

**Alicia Ramírez González**

*Directora Departamento de Gestión de la Información*

**Guillermo Toro Araneda**

*Director Escuela de Bibliotecología*

### **Editora jefe**

**Cherie Flores Fernández**

## **CONSEJO EDITORIAL**

**Carlos Beltrán Ramírez**  
**Mariela Ferrada Cubillos**  
**Sergio Fredes Mena**  
**Héctor Gómez Fuentes**

**María Angélica Fuentes Martínez**

*Presidenta del Colegio de Bibliotecarios de Chile A. G.*

**Luis Pinto Faverio**

*Representante Legal*

**Enrique Maturana Lizardi**

*Decano Facultad de Administración y Economía*

### **Comité técnico:**

Coordinación editorial

- Nicole Fuentes
- Cristián Jiménez

Ediciones UTEM

### **Corrección de estilo**

- Gonzalo López
  - Erick Pezoa
  - Siujen Chiang
- Ediciones UTEM

### **Coordinador de diseño, web y difusión**

• Fabian Flores  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión

### **Diseño y diagramación**

• Nathaly Pizarro  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión

Autorizada su reproducción con mención de la fuente.

LAS IDEAS Y OPINIONES CONTENIDAS EN LOS TRABAJOS Y ARTÍCULOS SON DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS AUTORES Y NO EXPRESAN NECESARIAMENTE EL PUNTO DE VISTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA.

---

# ARQUEOLOGÍA DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL CONCEPTO DE DESASTRE EN ACERVOS DOCUMENTALES: EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y LA INUNDACIÓN DE 2007 EN TABASCO, MÉXICO\*

---

## **Isaac Taboada**

Licenciado en Archivonomía, Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía; Licenciado en Bibliotecología, Universidad Nacional Autónoma de México; Maestro en Conservación de Acervos Documentales, Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía Manuel del Castillo Negrete. Subdirector de área. Dirección General de Archivo y Documentación, Consejo de la Judicatura Federal, México. Correo electrónico: isaac\_rtab@yahoo.com.mx

\* Esta investigación corresponde a la evaluación final para obtener el grado de Maestro en Conservación de Acervos Documentales por la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía Manuel del Castillo Negrete, México.

## RESUMEN

A partir de la propuesta de Foucault respecto de la arqueología, se realiza un análisis del suceso de inundación ocurrido en 2007 en el estado mexicano de Tabasco, desde la visión del Consejo de la Judicatura Federal como órgano administrativo del Poder Judicial de la Federación, con el objetivo de identificar de qué forma circula en la institución el concepto de *desastre* y, por tanto, la manera en la cual se materializan acciones y mecanismos estructurados de intervención para atender o ignorar eventos que se conceptualicen en dicha categoría y el impacto que estos tienen en los archivos institucionales, así como la manera en la cual esas decisiones quedan plasmadas en los documentos administrativos de la institución para generar los hitos de la memoria institucional.

### Palabras claves

Desastres, Archivos gubernamentales, Instituciones Gubernamentales

## ABSTRACT

Based on Foucault's proposal regarding archeology, an analysis of the flood event occurred in 2007 in the Mexican state of Tabasco is carried out from the vision of the Council of the Federal Judiciary as an administrative body of the Judicial Branch of the Federation, with the objective of identifying how the disaster concept circulates in the institution, and therefore, the way in which actions and structured intervention mechanisms are materialized to attend or ignore events that are conceptualized in said category and the impact they have on the institutional archives, as well as the way in which these decisions are reflected in the administrative documents of the institution to generate the milestones of the institutional memory.

### KEY WORDS

Disasters, Government archives, Government Institutions

## INTRODUCCIÓN

Por lo general, cuando se utiliza la palabra *desastre*, de manera casi automática esta se asocia con eventos de tipo natural (terremotos, huracanes, inundaciones, sequías, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra o nieve –avalanchas–, solo por mencionar algunos) y a los que comúnmente se identifica como *inesperados*.

Desde una perspectiva genérica se presupone que los desastres son una amenaza constante, no para los acervos documentales específicamente, sino para la sociedad en general; al respecto, el diccionario de la lengua española menciona que un desastre es “desgracia grande, suceso infeliz y lamentable” (Real Academia Española, s. f.).

A partir de esta definición, un desastre puede conceptualizarse como un evento natural (terremoto, huracán, inundación), un evento de tipo social (invasión, cancelación de conquistas laborales, militarización, terrorismo, desvío de recursos), e incluso un evento de tipo personal (accidente, secuestro, muerte por enfermedad curable, violación, despido, entre muchos otros), tal como propone Rodrigo Tovar (2009, p. 8).

Sin embargo, la afirmación anterior habría que contrastarla con la manera en la cual ciertos agentes con determinado grado de autoridad en alguno de los diversos campos del conocimiento, o en áreas relacionadas con un campo específico del saber, entienden y, por ende, caracterizan al desastre; lo cual hace necesario en primera instancia, presentar el estado del arte que respecto de dicho concepto circula en entidades y círculos especializados y, a partir de ahí, sus posibles implicaciones en referencia a los acervos documentales.

## PERSPECTIVAS INSTITUCIONALIZANTES (E INSTITUCIONALIZADAS) RESPECTO DEL DESASTRE

El concepto *motivo de análisis* se presenta en este contexto como un dispositivo (en la acepción foucaultiana<sup>1</sup> del término), por tanto, como una construcción que sostiene, entre otras cosas, un discurso institucional y que, al mismo tiempo, es la propia institución la que determina las características, limitaciones, alcances y usos del concepto; es decir, *qué* se debe entender por desastre.

---

1. Más que una definición, Foucault realiza una descripción de lo que él conceptualiza como *dispositivo*: es un conjunto heterogéneo el cual comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, así como el vínculo que se establece entre esos elementos heterogéneos y que necesariamente se relaciona o surge en relación con un acontecimiento (Cfr. Luis García, 2011, p. 1).

Lo anterior permite identificar un proceso de institucionalización que configura una serie de relaciones en torno al concepto de desastre, puesto que la institucionalización “consiste en el establecimiento de normas definidas, que determinan posiciones de estatus y funciones de rol para el comportamiento” (Jove, s/f, p. 28). Así, el uso del término *institucionalizante* remite a la manera en la cual los grupos socialmente acreditados como autoridades imponen la forma en la cual se entenderá y aplicará el concepto de desastre, al mismo tiempo que esas mismas instituciones, agentes o entidades utilizarán (o internalizarán) en su propio discurso el término impuesto (concepto institucionalizado)<sup>2</sup>.

La manera en la cual las instituciones gubernamentales, asociaciones civiles, personas morales de capital privado, medios de comunicación, agentes académicos y organismos supranacionales caracterizan al desastre, permite identificar una serie de construcciones teórico-operacionales que se ven materializadas en acciones y mecanismos estructurados de intervención para atender (o ignorar) el evento al que se le está asignando esa categoría.

En referencia a ello, para Toscana (2006, pp. 48-49) “las miradas responden a diferentes objetivos, a distintas preocupaciones y circunstancias. El enfoque del análisis depende de para qué se define el desastre y quién lo define”.

En la Ley General de Protección Civil el desastre se entiende como el:

[...] resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada (Ley General de Protección Civil, 2012, art. 2, fracción XVI).

La definición proporcionada por este instrumento normativo es la que guía las diversas líneas de acción que deben seguirse en el ámbito de las instituciones gubernamentales mexicanas, específicamente en las federales, razón por la cual, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) no ofrece una definición de este término en su glosario (Cenapred, s. f.).

El Instituto Nacional de Antropología e Historia ofrece la siguiente definición:

Desastres naturales: pérdidas materiales y vidas humanas, causadas por eventos o fenómenos naturales como los terremotos, inundaciones, Tsunamis, deslizamientos

---

2. En relación con ello, Tovar hace un rastreo respecto de la construcción del concepto de *desastre natural* y lo sitúa en 1982 cuando National Geographic difunde de manera masiva su libro *Our Violent Earth (Nuestra Tierra Violenta)*; en palabras del autor, la idea cobró fuerza al ser apoyada por empresas particulares, fundaciones, gobiernos y la mayoría de los medios de comunicación (2009, p. 47).

de tierra, deforestación, contaminación ambiental, etc. (Instituto Nacional de Antropología e Historia, s. f.).

Esta definición adquiere especial relevancia por tres motivos: 1) se trata de una definición proporcionada por una instancia cuyo objetivo se enfoca en la investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la Nación y que se encuentra referida en el glosario del repositorio de publicaciones de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural; 2) menciona de manera específica el concepto de *desastre natural*, lo cual nulifica los eventos y acciones antropogénicas como formas que posibilitan la pérdida de objetos matéricos, a pesar de que en la propia definición se menciona como evento desastroso la contaminación ambiental (la cual únicamente puede ser causada por el humano); 3) el glosario tiene como objetivo clasificar temáticamente los artículos de las publicaciones periódicas que conforman la biblioteca digital del Instituto; por tanto, dirigen la mirada hacia una perspectiva que pre-supone a la naturaleza como la única causante de eventos negativos en contextos sociales.

Por lo que hace a organismos supranacionales, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (Unisdr, por sus siglas en inglés) asegura que “los desastres naturales no existen. Sólo existen las amenazas naturales”<sup>3</sup> (s. f.); sin embargo, en un documento generado por este mismo organismo se refiere que el desastre es:

Interrupción seria del funcionamiento de una comunidad o sociedad que causa pérdidas humanas y/o importantes pérdidas materiales, económicas o ambientales; que exceden la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacer frente a la situación utilizando sus propios recursos (Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2004).

En todas las definiciones presentadas se maneja el común denominador de un evento que afecta a un sector o conjunto de personas y no a un individuo de manera particular; por tanto, en principio, la perspectiva que plantea Tovar (2009) no encajaría con lo que en el imaginario institucional se considera un desastre; incluso, pudiera ser que, con todo y que el evento en cuestión contenga cada uno de los elementos que refieren las definiciones presentadas no se le enuncie abiertamente como desastre.

Esa misma forma de institucionalización del desastre es reproducida por organismos y personalidades del ámbito archivístico y bibliotecario, como puede observarse en los conceptos y definiciones siguientes:

---

3. <http://eird.org/americas/index.html> Consultado el 31 de marzo de 2016.

En el texto Prevención de desastres y planes de emergencia de IFLA, se menciona que “un desastre, bien sea natural o causado por el hombre es un suceso que ocurre de manera inesperada y cuyas consecuencias son seriamente destructivas” (McIlwaine, s. f., p. 49).

En el Manual de planificación y prevención de desastres en archivos y bibliotecas, realizado en conjunto por la Fundación Histórica Tavera y la Fundación MAPFRE Estudios, se realiza la siguiente clasificación de desastres, de acuerdo con su extensión:

- E1. Accidente menor. Por lo general son los más comunes: goteras y filtraciones, caída de estantería... suelen afectar una pequeña parte de los materiales documentales.
- E2. Desastre moderado. Sus causas son similares a los del accidente menor, pero la cantidad de materiales documentales afectados es mayor.
- E3. Desastre mayor. Cuando sucede un incendio, inundación grave o derrumbamiento de grandes partes del edificio o local. Este evento afectará a una gran cantidad de documentos.
- E4. Catástrofe. Cuando se dan situaciones bélicas o de extrema violencia, así como fenómenos naturales como terremotos, inundaciones, huracanes, erupciones volcánicas, deslizamientos de terreno... (Instituto de Seguridad Integral de la Fundación MAPFRE Estudios, 2000, pp. 16-17).

Por lo que se refiere a la Unesco, la caracterización que hace en relación con el concepto desastre se encuentra alineada con la misma tónica que las dos nociones anteriormente referidas:

Muchas veces la desidia y el descuido ha llevado a la humanidad a una indeseable destrucción o afectación de su memoria documental, a lo cual podrían haberse sumado diversas causas “naturales” tales como: el papel acidificado que se desintegra; el cuero, el pergamino, las películas y cintas magnéticas que son atacados por la luz, el calor, la humedad o el polvo; los fenómenos naturales que con regularidad abaten bibliotecas, archivos, y otros repositorios de información, tales como: inundaciones, incendios, huracanes, tormentas, terremotos, entre otros desastres de los cuales es difícil protegerse si no se han tomado medidas preventivas. (Unesco, 2007, p. 3).

Por último, el Consejo Internacional de Archivos (ICA, por sus siglas en inglés), en su glosario en línea (<http://www.ciscra.org/mat/mat>), no define el concepto *desastre* como tal, sino que lo utiliza en relación con la gestión, en este caso, al presentar el término *disaster plan*. En ese sentido presenta 3 definiciones; de las 3 utilizadas, la segunda hace mención de “impacto de una interrupción inesperada de las operaciones”.

En todas las nociones presentadas se observa como una constante el caracterizar al desastre como un evento que tiene consecuencias negativas, y generalmente de una violencia



extrema en lo que se refiere al aspecto matérico (el edificio, los fondos y colecciones, los bienes muebles...); aunque el desastre o evento desastroso casi nunca es un evento inesperado, toda vez que, para su ocurrencia, es necesaria la conjunción de tres factores: el *riesgo*, la *amenaza* y la *vulnerabilidad*. Si bien, por ejemplo, no puede precisarse el día y hora de la ocurrencia de un sismo (amenaza), sí puede saberse, debido a determinados factores geográficos (riesgo), que este ocurrirá, mientras que el nivel de impacto de dicha amenaza en una comunidad (vulnerabilidad) dependerá de aspectos sociales (políticos, económicos, administrativos).

Así, al reproducir el mismo discurso, las instituciones construyen una visibilidad respecto del desastre que al ser difundida masivamente, institucionalizan el concepto:

La diseminación de la correcta percepción en la población queda directamente limitada a la manera como las instituciones gubernamentales conciben los desastres naturales (Longoria, 2009, p. 59).

La idea anterior se fuerza con la forma en la cual Caballero (2007, p. 110) asume que las instituciones enfrentan la problemática del desastre:

Interesa en particular la percepción referente a los desastres porque las posibilidades de enfrentarlos de manera adecuada, en muchas ocasiones pasa por la conceptualización que tienen las autoridades y que se materializan en las políticas públicas.

Así pues, el discurso que circula respecto del concepto de *desastre* se encuadra en lo que Foucault identifica como las “instancias de delimitación” (Foucault, 2002, p. 68); es decir, en sujetos o entidades con competencias reconocidas en determinado campo (autoridades) que son los que permiten que se sostengan lo que el mismo Foucault denomina “formación discursiva” (Foucault, 2002, p. 50); y que posibilita homogenizar (institucionalizar) la perspectiva a partir de la cual se entiende, analiza y asume el hecho o evento desastroso.

Esta forma de control social por medio del lenguaje pretende en un primer momento desligar a las autoridades de su responsabilidad en la ocurrencia de un evento de esta naturaleza, ya que, como refiere Reboul (1986, pp. 34-35), las palabras no son neutras, puesto que el uso de un vocablo u otro denota una ideología, una posición, lo cual, como se verá desarrollado en el siguiente apartado, se hizo evidente en el caso de la inundación de 2007 en Tabasco.

## EL DESASTRE EN ACCIÓN: TABASCO Y LA INUNDACIÓN DE 2007

**Imagen 1.** Entre octubre y diciembre de 2007 la conjugación de una serie de eventos, tanto naturales como de decisiones sociopolíticas, creó las condiciones para que entre el 60% y el 80% de la superficie del estado mexicano de Tabasco, así como de algunos municipios del estado de Chiapas, quedaran sumergidos bajo el agua.



Collage de imágenes tomadas de la página Inundación en Tabasco – Necesitamos tu ayuda (flickr). Fuente: Cubas, (2007). Disponible en: <https://www.flickr.com/groups/tabascodisaster/pool/page3>

En el apartado que antecede se presentaron algunas nociones de lo que diversos agentes reconocidos como autoridades, bien sea respecto del desastre o en el campo de la *conservación*, consideran que es un evento de esta naturaleza. En el caso de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, refiere que el desastre se construye a partir de la interacción de los siguientes factores:

**Riesgo:**

Corresponde a un valor relativo probable de pérdidas de toda índole en un sitio específico vulnerable a una amenaza particular, en el momento del impacto de ésta y durante todo el período de recuperación y reconstrucción que le sigue (Chardon y González, 2002, p. 22).

**Amenaza:**

Corresponde a un fenómeno de origen natural, socio-natural, tecnológico o antrópico en general, definido por su naturaleza, ubicación, recurrencia, probabilidad de ocurrencia, magnitud e intensidad (capacidad destructora) (Chardon y González, 2002, p. 3).

**Vulnerabilidad:**

Corresponde a la probabilidad de que una comunidad, expuesta a una amenaza natural, tecnológica o antrópica más generalmente, según el grado de fragilidad de sus elementos (infraestructura, vivienda, actividades productivas, grado de organización, sistemas de alerta, desarrollo político institucional entre otros), pueda sufrir daños humanos y materiales en el momento del impacto del fenómeno. La magnitud de estos daños estará asociado con el grado de vulnerabilidad. Una forma resumida de definir la vulnerabilidad puede ser la probabilidad de que, debido a la intensidad del evento y a la fragilidad de los elementos expuestos, ocurran daños en la economía, la vida humana y el ambiente (Chardon y González, 2002, p. 7).

Si las definiciones anteriores se visualizan desde el punto de vista *operativo*, en el caso de evento de 2007 los factores están identificados de la siguiente manera: inundación (amenaza); geografía e hidrología de Tabasco (riesgo); aspectos sociopolíticos de la población (vulnerabilidad).

Ahora bien, la inundación ocurrida en el estado de Tabasco en el año 2007 probablemente sea uno de los eventos que más ha llamado la atención de muchos sectores, grupos y organismos por diversos motivos:

- El evento afectó entre el 60% y 80% del territorio del estado, dejando 1.200.000 damnificados; es decir, la mitad de la población de la entidad federativa.
- De acuerdo con diversos medios de comunicación y a los reportes oficiales, no hubo un solo deceso por causa de la inundación<sup>4</sup>.

4. Para corroborar este punto, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (México) se solicitó a la Secretaría de Marina (folio de solicitud 0001300075319) y la Secretaría de la Defensa Nacional (folio de solicitud 0000700150819) “los informes, reportes o documentos relacionados con el apoyo en la recuperación de cuerpos respecto a la inundación ocurrida en el 2007 en el Estado de Tabasco”.

En respuesta, mediante oficio 2084/19 de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Marina, de fecha 06 de junio de 2019, signado por Contralmirante Luis Lázaro Cornejo Olivares se respondió que “[...] Como resultado de citada búsqueda, se le notifica que esta Institución no cuenta con información referente a

- A la fecha, se considera el segundo desastre natural más caro en la historia de México, con pérdidas por 700 millones de dólares, así como uno de los 20 más costosos a nivel mundial (Pérez, 2008).
- Especialistas de diversas disciplinas<sup>5</sup> consideran que los efectos de este evento pudieron haber sido mucho menores.

Debido a ello se han realizado una gran cantidad de estudios, textos, crónicas, investigaciones, reportes, seminarios, informes, encuentros... que abordan, tanto desde diversas áreas del conocimiento como perspectivas metodológicas el desastre ocurrido y que intentan, desde su propia óptica de análisis, explicar el suceso: “los marcos teóricos sobre desastres se han ido construyendo de manera más o menos independiente según los intereses de los investigadores y los cuerpos teóricos de los que disponen” (Toscana, 2006, p. 54).

Lo cual lleva a suponer que todo lo que se ha realizado hasta el momento respecto de la inundación de 2007 constituye un cuerpo sumamente heterogéneo<sup>6</sup>, que posibilita indagar arqueológicamente la noción de desastre en un contexto perfectamente acotado.

Tanto por sus características geográficas como por las actividades y modificaciones que ha realizado el ser humano, Tabasco es una región que de manera constante tiene desbor-

---

informes, reportes o documentos relacionados con la recuperación de cuerpos en la inundación ocurrida en el año 2007, en el Estado de Tabasco”.

Por su parte, la Secretaría de la Defensa, mediante el documento denominado Resolución de ampliación de plazo para otorgar respuesta n.º 456, de fecha 10 de junio de 2019, signado por el Tte. Cor. Cab. D.E.M., Subjefe Accidental del G.S.C. y E. Enrique Elvira Sáenz, notificó que se prorrogaba el tiempo de respuesta para recabar la información solicitada, bajo las siguientes consideraciones:

“La Unidad Administrativa se encuentra recopilando los datos de su competencia que le permitan atender el presente requerimiento.

También analiza si la información actualiza alguno de los supuestos de reserva y en su caso proceder a su clasificación...”.

Posteriormente, a través del formato Hoja de Respuesta a Solicitudes de Información, de fecha 14 de junio de 2019, firmada por el Titular de la Unidad de Transparencia, General Brigadier D.E.M. Jorge Ramírez Zúñiga, se informó que:

“Sin embargo, la información que solicita, no se encuentra dentro del ámbito de competencia de esta Dependencia del Ejecutivo Federal; por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 61 fracción III y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se le sugiere canalizar su solicitud a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Estado de Tabasco, a fin de que se le proporcione la respuesta correspondiente a su requerimiento”.

Lo cual contrasta con el primer documento remitido por la dependencia.

5. En relación con esta afirmación, en el apartado de obras consultadas aparecen referidos diversos textos que analizan el evento ocurrido.

6. Para efectos de esta investigación estos componentes heterogéneos se dividieron en cuatro grupos o núcleos de análisis: 1) Documentos generados por las instancias oficiales y medios de comunicación de centro-derecha, que repiten el discurso oficial; 2) Trabajos e investigaciones académicas; 3) Medios de comunicación de tendencia izquierdista; 4) Documentos generados por los propios tabasqueños (blogs, comentarios en redes sociales, etc.).

damientos y estancamientos de flujos hídricos; sin embargo, los habitantes no consideran que estos eventos encajen dentro del concepto desastre:

No es inusitado que Tabasco se inunde. De hecho, los tabasqueños muchas veces se enorgullecen de su capacidad para vivir junto al agua. Todos ellos tienen alguna anécdota de una inundación u otra (Sarmiento, 2007).

Estos eventos cíclicos parecen ser situaciones que conforman parte de la dinámica de vida cotidiana de la población:

Si antes se inundaba Villahermosa, eran algunos barrios, pero lo que es el centro propiamente no lo afectaba. El agua llegaba a diez o 30 centímetros (La Denuncia, 2015).

---

### Imagen 2. Inundación de Casablanca

---



Fuente: Zapata (2007). Imagen tomada de Flickr.



El hecho que de manera cotidiana se presente en una comunidad un desbordamiento hídrico que alcance los 30 centímetros, se asume como una situación normal de adaptación al medio en el cual se está inserto; no se concibe como un evento desastroso, en todo caso, como algo que es inherente al contexto o situación pero que permite la subsistencia:

La mayoría de los habitantes de lugares expuestos a graves amenazas son conscientes de los riesgos, incluidos los seísmos, los ciclones tropicales, los tsunamis, las erupciones volcánicas, las inundaciones, los corrimientos de tierra y las sequías. Sin embargo, permanecen en ese lugar por necesidad o por no tener otra opción, puesto que allí disponen de medios de vida (La Denuncia, 2015).

---

**Imagen 3.** Inundación de Casablanca



Fuente: Zapata (2007). Imagen tomada de Flickr.

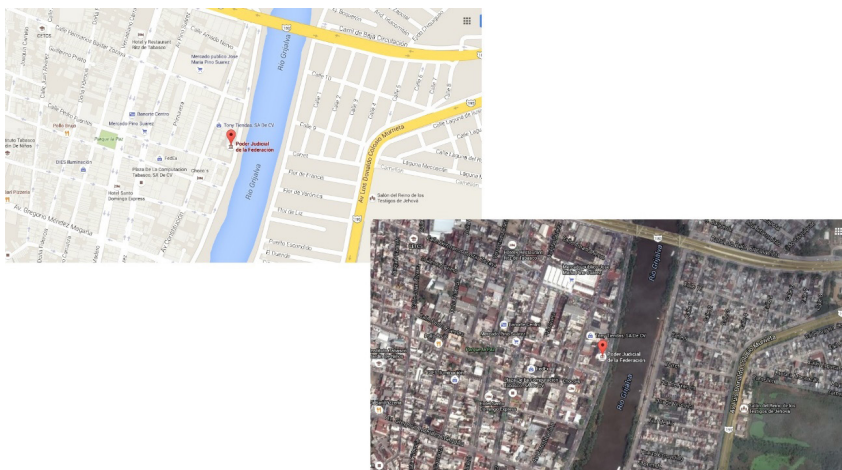
Imagen 4. Inundación río Carrizal. Damnificados



Fuente: Zapata (2007). Imagen tomada de Flickr.

Y Villahermosa es el ejemplo más claro; es una ciudad (la capital del estado) que se construyó, literalmente, a ambos lados del río Grijalva. Debido a ello, las colonias que se encuentran en las zonas bajas del río eran las que de manera común se inundaban.

Imagen 5. La ciudad de Villahermosa, Tabasco, se estableció a ambos lados del río Grijalva



Fuente: google maps. Fecha de consulta 30 de abril de 2016.

Sin embargo, la serie de sucesos que se conjugaron en 2007 y que dieron como resultado una inundación de proporciones no dimensionadas anteriormente por los tabasqueños, modificó la dinámica social de convivencia con el agua.

## CONSERVACIÓN Y PERSISTENCIA DE LA MEMORIA EN TORNO AL DESASTRE

Cuando ocurren eventos considerados como negativos (desastres, contingencias, genocidios, dictaduras, etc.), se tiende a apelar a la memoria como recurso catártico, bajo la idea de recordar para que no vuelva a suceder<sup>7</sup>. En la ocurrencia de este evento, sin embargo, llama la atención que la memoria<sup>8</sup> parece haber quedado relegada al olvido o, en todo caso, haber sido transformada en una memoria oficial<sup>9</sup>.

Pensemos en una ciudad que vive sin alteraciones devastadoras. En esas condiciones de estabilidad, su inercia actúa como una narración continua que le permite permanecer siendo “ella misma” en el tiempo.

Sin embargo, cuando se enfrenta a un evento de destrucción masiva, la narrativa se interrumpe y para retomarla habrá que hacer uso de la memoria. Dependiendo de lo prolongado y profundo de la ruptura, el silencio que genera la destrucción puede inducir al olvido y por consiguiente suscitar una nueva narración, o por el contrario, puede promover que se retome el hilo de la narración interrumpida, haciendo prevalecer recuerdos cuidadosamente seleccionados del pasado (Itriago, 2013, pp. 40-51).

En este caso concreto, la narrativa parecer seguir una línea que se retoma continuamente, ya que, como se mencionó en párrafos anteriores, la población sabe que habita en

7. Ejemplos de ello pueden verse en las efemérides respecto de derechos humanos que se han ido estableciendo en el calendario por iniciativa de organismos supranacionales como la ONU (contra la trata, contra la explotación y trabajo infantil, por los genocidios de Ruanda y de los Balcanes, por la eliminación del apartheid, por las víctimas del holocausto, por los derechos de los pueblos indígenas, etc.); en lo que respecta a desastres naturales en el contexto de México, el ejemplo más representativo es la serie de eventos que se realizaron en 2015 para conmemorar los 30 años del sismo de 1985 ocurrido en el Distrito Federal.

8. En relación con esto, para Belvedresi (2006), en general se entiende a la memoria como la facultad de mantener presente al espíritu de los acontecimientos y sucesos de los que se ha sido testigo, y que tal facultad involucra o da por supuesta la condición de que se mantengan de la mejor manera posible los contenidos de la experiencia original (p. 4), en contraposición al recuerdo el cual conceptualiza como una construcción retroactiva, conformada por algunos de los infinitos elementos de una circunstancia o suceso que aconteció y que se ha vivido, elementos que se han logrado conservar y ligar para conformar el propio recuerdo (p. 2).

9. Siguiendo los argumentos presentados por Belvedresi, ella cuestiona si la fidelidad que se presupone que debe tener la memoria en cuanto a la veracidad de los hechos ocurridos es posible sin tomar una actitud o posición frente al pasado, lo cual posibilita la existencia de múltiples memorias, incluso contradictorias; entre ellas, el papel del Estado en la conformación de una memoria colectiva, lo que da como resultado una memoria oficial (p.5). Al término *memoria oficial*, lo conceptualiza como una forma de olvido, generada institucionalmente por el Estado para fijar los hitos de la memoria común (p.6).



zonas consideradas como de alto riesgo; sin embargo, por la propia dinámica, aceptan la condición de riesgo como inherente a su vida cotidiana al no tener otra opción, por lo menos actualmente:

Aunque los conceptos de vulnerabilidad y riesgo, o sus equivalentes, estaban ausentes en el discurso [...], la población oriunda evitaba ocupar estos espacios que habían sufrido históricamente las consecuencias de inundaciones por escurrimiento (Díaz, s. f., p. 191).

Los habitantes originarios tenían perfectamente identificados los ciclos naturales y, a partir de ello, aprovechaban las posibilidades que la propia geografía de la región permitía para la subsistencia. Las inundaciones, si bien eran una constante cíclica, no representaban amenazas (o desastres) para los pobladores. Mucho antes de la inundación de 2007, varios especialistas habían apelado a la memoria, en este caso, de los elementos naturales, para advertir respecto de los riesgos inherentes contenidos en las políticas públicas realizadas por diversos agentes, como consecuencia de la modernización de Tabasco:

Pero siempre no hay que olvidar algo, que existe una memoria, el agua como tal tiene y que existe un peligro, si no inmediato, si con riesgo latente que las cosas pudieran volver a suceder. (La Denuncia, Información y análisis sin censura, 2015).

Más drástico aún resulta el siguiente comentario:

Como luego de las tragedias viene el olvido, no nos sorprendamos si las ciudades de Tabasco y áreas agrícolas sufren nuevamente la venganza de la naturaleza agredida por el hombre (Proceso, 2007).

Esta especie de maniqueísmo dialéctico (o dialéctica maniqueísta) entre memoria y olvido va configurando formas de adaptación (o de sobrevivencia) a eventos traumáticos:

El olvido en el que suele caer una parte importante de la sociedad cuando ha participado de situaciones extremas funciona más bien como una forma de represión del pasado [...] señala más que una reconciliación con el pasado, la incapacidad para tratar adecuadamente con él (Belvedresi, 2006, p. 6).

Es justo en este punto en el cual ese juego dialéctico entre conceptos antagónicos activa múltiples perspectivas bastante fecundas de análisis. Si el olvido se activa como una defensa (o respuesta) al trauma, ese olvido implica no solo borrar de la mente (por lo menos de la memoria consciente) el evento en cuestión, sino todo aquello que remita, rememore o active el recuerdo del hecho; ahora bien, el recuerdo se puede activar como memoria y forma de resistencia al evento:

Si los designios del corazón de un hombre son insondables, expresiones como querer regresar a recuperar aunque sea lo más mínimo dan cuenta de la magnitud de la resistencia frente a la tragedia: algo, lo que sea, que me pertenezca, es un consuelo frente a la pérdida de todo lo que ha sido, materialmente hablando (Cerino, 2011).

Así, el objeto matérico actúa no solo como vínculo con una realidad que fue modificada de forma traumática (testigo del hecho), sino como objeto catártico ante una realidad que se muestra como amenazante. Esta carga simbólica depositada en el objeto, tiene que posibilitar estructuras que activen formas para evitar que ese pasado traumático se convierta en una constante dentro de la dinámica social:

Como lo ha señalado Todorov, una memoria genuina es siempre “ejemplar”, en cuanto asume la responsabilidad no sólo de preservar el pasado, sino también, más importante aún, el compromiso de evitar la reiteración del horror pasado en el presente (Belvedresi, 2006, p. 8).

Así pues, la Conservación adquiere un papel protagónico en tanto que su función deja de ser únicamente la de mantener objetos matéricos para convertirse en un activador de memoria, toda vez que si bien resulta imposible evitar la ocurrencia de eventos naturales, no significa que las consecuencias y efectos no puedan atenuarse, y que las causas no puedan identificarse.

Por tanto, la memoria activada a través del objeto (o pérdida del objeto) debe permitir asimilar e interpretar el hecho como forma de duelo ante la pérdida, pero sin caer en la autocompasión que genere una situación de aceptación de lo inevitable como forma de sobrevivir a la posibilidad de que la amenaza se convierta en un nuevo evento:

En este sentido el recuerdo del pasado implica un trabajo de interpretación. Siempre que hay la pérdida de un objeto (una persona querida, una nación, una patria, un ideal, etcétera) se debe llevar a cabo un trabajo de duelo. A esta etapa le puede suceder una fase posterior positiva (de recuperación y superación del traumatismo) o bien una fase negativa (de melancolía y repetición compulsiva) (Arriarán, 2010, p. 73).

Para ello la *conservación* necesita dejar de entenderse como el “conjunto de operaciones y técnicas que tienen como objetivo prolongar la vida de los bienes culturales” (INAH, s. f.), concepto que también es referido de manera similar en la Ley General de Archivos (art. 4 fracción XVIII), lo cual la reduce a un plano puramente pragmático que se enfoca de manera exclusiva en la parte matérica de un objeto, y no en el conjunto de relaciones que se establece en torno a los documentos y a los repositorios responsables de su custodia, con el fin último de asegurar su continuidad como portadores de sentidos respecto de las acciones de un grupo social en un espacio-tiempo determinado:

Desde las visiones científicas el enfoque se ha centrado de manera exclusiva en la materia, y ha surgido un interés por encasillar a la conservación-restauración como una ciencia dura positivista. Esto motivó que se perdiera de vista a los sujetos relacionados con el patrimonio cultural, hasta el punto en que las medidas y los criterios de conservación-restauración expuestos en las fuentes documentales llegaron a señalar que lo correcto es preservar los materiales a través de aislar lo más posible los objetos de su entorno, o bien considerarlos como parte de un contexto que no implique una acción cotidiana de los individuos (Contreras, Peñuelas y López, 2016, p. 241).

Esa visión ortodoxa de la *conservación* no solo nulifica el objetivo último de los registros documentales respecto de su socialización y, por ende, el propósito de conservarlos, sino que contraviene las actuales políticas internacionales de derechos humanos en relación con el acceso a los documentos y su vinculación con el derecho a la verdad; lo que, de paso, permite sostener un discurso hegemónico referente a la construcción de lo que debe entenderse como *la verdad histórica* y, por tanto, perpetuar una visión desde la oficialidad que posibilita repetir sucesos, “construir memoria en tiempos atroces demanda revisar si la forma en que se conserva el pasado sigue reproduciendo viejas formas de injusticia y opresión” (Pereyra, 2017, pp. 192-193).

## LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA “DESASTREIDAD”<sup>10</sup> EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Como órgano administrativo del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal fue el resultado de una reforma constitucional de 1994. Tiene como funciones la administración, carrera judicial, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1995, art. 68); esto es: se refiere exclusivamente a cuestiones administrativas que impactan en los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito.

---

10. Siguiendo la propuesta realizada por Tovar (2009), es necesario diferenciar entre *desastrología* y *desastreidad*. Este autor conceptualiza a la desastrología como un área interdisciplinaria de conocimiento que, entre otras cosas, trabaja con la noción de *espacio peligroso* como producto de la fragmentación de saberes locales; mientras que a la desastreidad la significa como una ideología que divulga de manera masiva en los medios de comunicación una noción muy particular de desastre, específicamente, de desastre natural, la cual sirve para que las autoridades correspondientes, así como el Bloque Histórico en el Poder (BHP), puedan liberarse de su responsabilidad al culpar al planeta de los eventos ocurridos, ya que la naturaleza es, por construcción social, “violenta”, tal como hizo Felipe Calderón Hinojosa, Presidente en turno (2006-2012) al culpar, en un primer momento, a la luna y su influjo por las inundaciones en Tabasco.

La estructura de mando en el Consejo se conforma de un Pleno integrado por seis Consejeros<sup>11</sup> y el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia; las decisiones se toman a partir de Comisiones, las cuales se integran por tres Consejeros y son las siguientes: Administración; Carrera Judicial; Creación de Nuevos Órganos; Disciplina; Adscripción y Vigilancia. Asimismo, existen Secretarías Ejecutivas, de las cuales dependen diversas Coordinaciones y Direcciones Generales.

Dentro de las funciones sustantivas del propio Consejo se encuentra determinar el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito, así como su residencia o ubicación.

En 1995 el Consejo empezó a funcionar operativamente; sin embargo, fue hasta 2006 cuando se creó la entonces denominada Unidad de Archivo General, mediante el Acuerdo General 27/2006. Antes de la creación de esta área especializada, la función de administración y manejo de archivos era competencia de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales<sup>12</sup>.

Respecto del periodo anterior a la creación del Archivo General, no se cuenta con registros de informes o reportes de desastres ocurridos en acervos archivísticos bajo custodia y administración del Consejo<sup>13</sup>.

Por otra parte, es necesario remarcar que el evento de inundación ocurrió al año siguiente de la creación del Archivo General, lo cual permite, en un principio, suponer que el área no se encontraba preparada para afrontar un evento de tal magnitud (Tabla I).

**Tabla I.** Cronología relacionada con la materia archivística en el Consejo de la Judicatura Federal

1994	Reforma constitucional que creó al Consejo de la Judicatura Federal.
1995	Inicio de funciones del Consejo de la Judicatura Federal como órgano administrativo del Poder Judicial de la Federación.
2002	Publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

11. Tres designados por el Poder Judicial a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dos designados por el Poder Legislativo y uno designado por el titular del Poder Ejecutivo.

12. Artículo 23 G, fracción VIII, del Acuerdo General 54/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

13. De acuerdo con la respuesta de la Dirección General de Servicios Generales a la solicitud de información 0320000435517-S, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Gobierno Federal.

2006	Acuerdo General 27/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que creó la unidad administrativa denominada Archivo General.
	Acuerdo General 65/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece los lineamientos generales para la organización, conservación, custodia, guarda y destino final de los archivos de las unidades administrativas y órganos auxiliares.
2007	Inundación en Tabasco.
2009	Acuerdos Generales Conjuntos 1, 2 y 3, 2009, del veintiocho de septiembre de dos mil nueve, de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, relativos a la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes generados en los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Unitarios de Circuito.
	Autorización del Manual Institucional de Archivos (CJF) –1ª versión–.
2012	Publicación de la Ley Federal de Archivos.
2013	Acuerdo General 2/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura, relativo a la administración documental y archivos de las áreas administrativas del propio Consejo.
	Autorización del Manual Institucional de Archivos (CJF) –2ª versión–.
	Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.
2015	Autorización del Manual Institucional de Archivos (CJF) –3ª versión–.
	Creación del Centro de Manejo Documental y Digitalización.

Para el análisis arqueológico respecto del desastre, la técnica utilizada se apoya en la revisión de diversas tipologías documentales generadas por la institución relacionadas en su mayoría con el evento de Villahermosa, aunque por la propia naturaleza de la perspectiva metodológica empleada también se analizan documentos en relación con la cuestión archivística que rige en el propio Consejo. En el anexo A se indican las diversas tipologías documentales que fueron analizadas en el estudio.

A partir del análisis de los diversos documentos archivísticos, se observaron determinados aspectos que apoyan la hipótesis de una institucionalización de la *desastreidad* en el seno del Consejo de la Judicatura Federal. En las siguientes tablas se puede apreciar las áreas de las que se obtuvieron los documentos para el estudio realizado:

**Tabla II.** Áreas del Consejo de la Judicatura Federal de las cuales se obtuvieron documentos relacionados con la inundación de 2007 en Villahermosa, Tabasco, México

Área	Cantidad de documentos analizados <sup>14</sup>
Archivo General.	2
Dirección General de Seguridad y Protección Civil.	29
Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.	1
Dirección General de Administración Regional – Administración Regional de Villahermosa, Tabasco.	68
Comisión de Administración.	8
Secretaría Ejecutiva del Pleno.	11

## El concepto de desastre

Como concepto, la palabra *desastre* no tiene una resonancia especial en la cultura administrativa de la Institución, toda vez que, del análisis realizado a los diversos documentos, este no es un término que circule de manera regular:

En los instrumentos de control archivístico (cuadro general de clasificación archivística y catálogo de disposición documental<sup>15</sup>), dicho término no aparece referido en ninguna de las series documentales; sin embargo, en la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo, se reportan dos series documentales relacionadas con el término: “análisis del peligro y vulnerabilidad por incendio en los inmuebles” y “protocolos operacionales y planes de respuesta ante una emergencia”.

En el caso del Archivo General, se utiliza tanto el concepto *siniestro* como el de desastre. En el primer caso, este aparece referido en el artículo 8, fracción XV del Acuerdo General 2/2013<sup>16</sup> (abrogado) y retomado en el artículo 172, fracción XV del Acuerdo General del

14. La referencia exacta de los documentos archivísticos utilizados en el análisis se incluye en el apartado fuentes utilizadas, en la sección *documentos de archivo*.

15. Es necesario tener en consideración que ambos instrumentos archivísticos se actualizan anualmente, tal como se establece en el artículo 172, fracción X del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, por lo cual han cambiado las diversas versiones de ambos instrumentos archivísticos.

16. En este caso, la relevancia se da puesto que el Acuerdo 2/2013 es la segunda versión del instrumento

Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos. Respecto del concepto de desastre, este aparece referido únicamente en el manual institucional de archivos (Consejo de la Judicatura Federal. Archivo General 2015, p. 65), en el apartado que lleva por título *conservación de archivos*.

En relación con el análisis realizado a los documentos generados tanto por la Dirección General de Seguridad y Protección Civil como por la Administración Regional en Villahermosa, Tabasco, el término desastre casi no es utilizado salvo los casos en los cuales se hace referencia a notas periodísticas (documentos externos a la institución). Los conceptos más referidos son: contingencia, siniestro y emergencia, los cuales ciertamente están vinculados con el término *motivo de análisis* pero tienen una connotación Operativa distinta. Por lo que respecta al Archivo General, sí se utiliza la palabra desastre en el informe realizado respecto del evento ocurrido.

Lo anterior es posiblemente el resultado de la perspectiva dentro de la cual se mueve la institución (la visión jurídica), toda vez que, tanto en el Código Civil Federal como en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, el término que se utiliza es el de siniestro (término asociado al recurso económico), lo cual se refleja en los documentos generados respecto de eventos desastrosos.

## Archivos institucionales

El impacto de un evento desastrosos en los archivos institucionales se minimiza dentro del contexto institucional, lo cual se pone en evidencia respecto de la inundación del 2007 en Villahermosa, Tabasco:

En el caso de las actas levantadas por el personal de la Administración Regional de Villahermosa respecto del evento, se observó que en general se reporta el estado de conservación de los contenedores de documentos (archiveros y libreros); sin embargo, no en todos los casos se hace referencia al contenido de dicho mobiliario, el cual no necesariamente se trata de documentos archivísticos o bibliotecarios.

Por su parte, la Dirección General de Seguridad y Protección Civil, en varios de los documentos que emitió, establece la recomendación genérica de “proteger la documentación importante”, pero no indica de qué manera se debe hacer dicha protección. Asimismo, no existen registros de que se haya solicitado apoyo o asesoría por parte de la Dirección

---

normativo que regula la archivística en el Consejo. El primer Acuerdo (65/2006) no hacía mención a los desastres en los archivos institucionales.

General de Seguridad y Protección Civil al Archivo General para que emitiera recomendaciones respecto de la protección de la documentación.

En el caso de la Dirección General de Servicios Generales, la invisibilización del desastre respecto de documentos archivísticos se hace explícita al responder que:

Al respecto, comunico a Usted que a la fecha, esta Dirección General de Servicios Generales a través de la Dirección de Control Vehicular y Seguros Patrimoniales, no ha efectuado reporte o reclamación alguna, relacionados con daños ocurridos en archivos administrativos y/o judiciales ubicados en inmuebles propios, arrendados o administrados por el Consejo de la Judicatura Federal; ello, en razón de que no ha recibido notificaciones de la ocurrencia de siniestros en las instalaciones referidas.

Es importante precisar, que en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte los archivos, serán atendidos conforme a la cobertura: INCENDIO Y RIESGOS ALIADOS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS, la cual se encuentra considerada en la póliza vigente... (respuesta a la solicitud de información O320000435517-S. 7 de noviembre de 2017).

Lo anterior permite constatar la idea de que los acervos archivísticos no son una prioridad en términos institucionales, toda vez que el área indica que a la fecha de la solicitud (2017), no ha efectuado reporte o reclamación alguna relacionados con daños en archivos, por lo cual se hace explícito que el evento de Villahermosa no fue considerado para la reclamación de daños en lo que concierne a los materiales documentales, lo que contrasta con las reclamaciones de seguros respecto de otros bienes muebles.

En lo que respecta al área rectora en materia archivística en el Consejo, resulta increíblemente sorprendente la manera sumamente somera en la que aborda lo relacionado con eventos de tal naturaleza:

## 6.2 Conservación de los archivos

Los desastres pueden ser de causa natural, accidental o de actos vandálicos, pero todos tienen una serie de elementos que los identifican y sus efectos en general son similares, por lo que se recomienda contar con planes preventivos que incluyan acciones específicas para diferentes contingencias (inundaciones, incendios, sismos) así como capacitar en las prácticas cotidianas de manipulación sobre los acervos documentales (Consejo de la Judicatura Federal. Archivo General, 2015, p. 65).

Sin embargo, dicho manual no establece líneas de acción que se deben seguir en caso de la ocurrencia de algún evento de esta naturaleza, tampoco indica cómo diseñar un plan de gestión de riesgos que posibilite minimizar los efectos de un hecho desastroso.



Vinculado con lo anterior, en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, se establece que el titular del Archivo General (ahora Dirección General de Archivo y Documentación) tiene como una de sus funciones dictaminar respecto de los repositorios archivísticos:

Artículo 172. El titular del Archivo General, además de las señaladas en la Ley, tendrá las siguientes funciones:

VII. Dictaminar sobre la organización y condiciones de los archivos bajo administración del Consejo, así como el estado de las instalaciones que estos ocupan, para establecer acciones de mejora y conservación [...]

Igualmente llama mucho la atención que en las actas de las sesiones, tanto de la Comisión de Administración, como del Pleno, no existen informes ni reportes relacionados con los archivos institucionales. Únicamente en el acta de la cuadragésimo primera sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2008, se indica que los Consejeros integrantes de la Comisión se dan por enterados de la entrega por la cantidad de seis millones seiscientos ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 16/100 M.N., por concepto de las indemnizaciones de los siniestros como consecuencia de las inundaciones en inmuebles del Consejo en Tabasco por parte de la aseguradora. Mientras que en las actas de sesiones del Pleno, en la que corresponde a la cuadragésima segunda sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2007 se tuvo por recibido el informe del Coordinador de Jueces y Magistrados del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco, en relación con las condiciones en que se encuentran las instalaciones de los órganos jurisdiccionales en esa entidad federativa.

Así, la noción de desastre que circula en el Consejo de la Judicatura Federal reproduce un discurso hegemónico (formación discursiva) que pone la responsabilidad fuera de ella, “ponemos la responsabilidad por fuera de nosotros, son hechos fortuitos, ajenos a nuestra voluntad los que generan el dolor y las pérdidas” (Caballero, 2007, p. 113), toda vez que si bien existen instrumentos jurídicos-administrativos en los que se enuncia la posibilidad de ocurrencia de eventos desastrosos, no existe un auténtico proyecto de gestión integral que posibilite la disminución de su impacto en los acervos documentales de la institución.

## **Socialización e intervención institucional en conservación**

La normativa, en su momento vigente, establecía que si bien el Consejo es el órgano competente respecto de la administración de los órganos jurisdiccionales (Juzgados de

Distrito y Tribunales de Circuito), esto no aplicaba para los expedientes generados en cumplimiento con la función jurisdiccional de impartición de justicia; dicha atribución era responsabilidad de la Suprema Corte a través del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, la cual establecía los criterios y lineamientos para la organización, conservación, digitalización, depuración, manejo y resguardo de los expedientes judiciales.

En función de eso diseñó documentos como el Manual para la organización de los archivos judiciales resguardados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Acuerdos Generales 1, 2 y 3, 2009, de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, relativos a la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes generados en los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Unitarios de Circuito, respectivamente.

Dichos Acuerdos, si bien establecen lineamientos que resultan de aplicación obligatoria, en estos no se tiene contemplada la documentación administrativa generada en los órganos jurisdiccionales, únicamente se indica en los transitorios que la Corte y el Consejo emitirán los lineamientos para el tratamiento de la documentación administrativa que generen los órganos.

Lo anterior también impactó en la respuesta respecto del suceso de inundación ocurrido, puesto que la distribución de funciones entre la Suprema Corte y el Consejo imposibilitaba la actuación directa de este último en las acciones respecto de los archivos que no fueran exclusivamente de las áreas administrativas y órganos auxiliares.

Ahora bien ¿cómo intervenir institucionalmente en acervos que no eran competencia jurídica del Consejo?; probablemente una de las posibilidades de la intervención es la socialización respecto del evento desastroso. En relación con ello, puede tomarse como referencia el suceso ocurrido en Venecia en 1964; este evento, que marcó un parteaguas en la restauración, sirvió como experiencia para determinar acciones posteriores.

En este sentido la socialización del suceso como parte de la historia del Consejo se convierte en la forma de intervención, toda vez que el hecho, si bien generó documentación a través de la actuación de diversas áreas operativas del Consejo (Recursos Materiales; Protección Civil y Salud en el Trabajo; Administración Regional; Inmuebles y Mantenimiento y Archivo General), no quedó suficientemente documentado en las actas de los órganos colegiados superiores, esto es, el Pleno y la Comisión de Administración. Por lo cual la valoración archivística respecto de la pertinencia de conservar los documentos generados y su socialización se convierte en el proceso de activación de memoria, lo cual también pueden generar un problema ya que en el ámbito gubernamental, casi nunca se está dispuesto a aceptar las vulnerabilidades que se tienen, puesto que, como lo menciona Foucault “el poder no soporta la crítica”, y esto es particularmente notorio en ciertos ámbitos y entidades gubernamentales como las instituciones de justicia y vigilancia (armada, procuradurías de justicia, juzgados y tribunales), las cuales por su propia naturaleza,

tienden a ser extremadamente rígidas y, por tanto, cerradas a la crítica, toda vez que eso los hace sujetos de escrutinio y, por lo tanto, de cuestionamiento en cuanto al por qué de las acciones realizadas en determinado momento.

En el apartado denominado *Conservación y persistencia de la memoria en torno al desastre*, se hizo mención de que el evento ocurrido en Villahermosa parece haber sido *secuestrado* por las instituciones oficiales para transformarlo en una versión autorizada de la realidad, lo cual se refuerza con el hecho de *invisibilizar* las acciones tomadas por el Consejo en los documentos generados por los órganos superiores de decisión.

Por tanto, resulta imprescindible que los documentos generados por las áreas de acción operativa sean considerados para su transferencia secundaria y en este punto, tanto la teoría archivística como los propios documentos internos del Consejo, proveen el sustento necesario para la conservación de dichos registros.

Para Cermeno y Rivas (2011) uno de los criterios para conservar documentos de manera permanente se refiere a acontecimientos que salen de la operación *normal* de la institución u organismo:

Los documentos que potencialmente deben ser conservados son [...] aquellos que:

Contienen datos significativos de personas, acontecimientos o lugares. Este criterio estaría vinculado a una visión positivista. Refleja aquello que pasa sin que necesariamente haya que detenerse a intentar reflejar las causas que lo produjeron. Ejemplos de este criterio sería, por ejemplo, la conservación de los documentos por los cuáles son nombrados los ministros de un gobierno. También este criterio nos indica que debemos (sic) conservar los documentos de acontecimientos o lugares, siempre que estos sean relevantes. Por ejemplo, podemos encontrarnos con acontecimientos imprevistos de carácter natural (incendios, inundaciones, etc.) que fuerzan a una organización a llevar a cabo acciones extraordinarias o no previstas inicialmente, como por ejemplo ayudas a las personas afectadas, obras públicas urgentes, campañas sanitarias, etc. En estos casos, siguiendo este criterio, este tipo de documentación, por su excepcionalidad, debería ser conservada íntegramente (Cermeno y Rivas, 2011, pp. 226-227).

Por lo que se refiere al Archivo General de la Nación, lo que identifica como de valor secundario o histórico no se encuentra definido ni ejemplificado de manera tan puntual y acotada, por lo cual la noción que utiliza permite la inclusión de una gran cantidad de documentación relacionada con diversos sucesos o acciones realizadas por los sujetos, tanto físicos como morales respecto de su propio proceder en diversos contextos o situaciones:

Análisis y determinación de valores secundarios:

**Informativo:** el que sirve de referencia para la elaboración o reconstrucción de las actividades de la administración.

**Evidenciales o testimoniales:** los que posee un documento de archivo como fuente primaria para la Historia (Archivo General de la Nación, 2012, p. 12).

Por su parte, el propio Consejo de la Judicatura Federal define y ejemplifica de manera muy puntal los tres tipos de valores secundarios: evidencial, testimonial e informativo. Respecto del valor informativo, refiere que:

2.2.5.3. Valor informativo (HT) Revela fenómenos particulares en relación con el Consejo, con la ayuda de este tipo de documentos se puede reconstruir la manera en que ciertos eventos han impactado a la institución y a los servidores públicos que la integran. Ejemplos de documentos que pueden ser considerados con valores informativos:

Planes de contingencia ante eventos naturales.

Documentos que relaten el impacto de eventos naturales o de actos de personas sobre las instalaciones del Consejo.

- Planes de contingencia ante actos de personas en relación con el Consejo y sus instalaciones.
- Decisiones del Consejo que trasciendan ante la sociedad.
- Documentos que hayan sido sujetos de un gran interés ciudadano.
- Materiales de publicidad.

(México, Consejo de la Judicatura Federal, Archivo General, Manual institucional de archivos, 2015, p. 44).

Por tanto, la conservación de los documentos generados por las áreas operativas que intervinieron en la atención del suceso se encuentra justificada como forma de activación de la memoria y de fractura del discurso hegemónico respecto de la construcción institucional de la desatreidad.

## CONSIDERACIONES FINALES

Con base en el análisis, una primera conclusión es que las instituciones repiten un discurso que se encuentra respaldado, o determinado por ciertos agentes, en este caso, por organismos internacionales, lo cual permite sostener la hipótesis de que al hacer suyo el discurso evaden o minimizan su responsabilidad respecto de los eventos desastrosos o catastróficos; ya que si bien estos no se pueden evitar, sí puede minimizarse el impacto de los mismos. De esa manera asumen que en los diversos repositorios documentales,

los desastres son eventos imputables a las fuerzas de la naturaleza (inundaciones, tornados, etc.) o a eventos considerados antisociales, sin considerar que, de acuerdo con la definición más amplia (de la RAE), un desastre puede ser también la disminución del presupuesto, reducción de la plantilla, cancelación de proyectos, los cuáles no responden eventos o circunstancias de la naturaleza, sino a decisiones político-administrativas, las que potencializan los efectos negativos de los eventos naturales.

Los repositorios documentales parecen no ser una prioridad en el imaginario administrativo gubernamental, por tanto, no existe un auténtico proyecto integral para su gestión, no obstante que existe todo un corpus de instrumentos jurídicos que pretenden normar la práctica archivística y sus diversos aspectos. Para el caso concreto de análisis, si bien la institución tiene un área normativa especializada, esta no cuenta con proyectos (manuales, guías, estudios, planes) que tengan como objetivo prevenir, tratar y recuperarse de la ocurrencia de un evento desastroso. Lo anterior implica una enorme responsabilidad, toda vez que es una institución federal que tiene delegaciones en los 32 estados y, por tanto, diversas problemáticas y circunstancias que la vuelven vulnerable a eventos de dicha naturaleza, bien sean naturales o socio-organizativos.

Si bien los documentos archivísticos son el eje de las acciones, actividades y funciones de cualquier institución o empresa, estos no son considerados como importantes en la ocurrencia de un desastre; puesto que la institución se enfocó en el registro y rescate de otro tipo de bienes materiales, lo cual quedó plasmado en los diversos informes y actas levantadas por el personal de la institución respecto del evento desastroso. Por otra parte, cuando ocurre un evento desastroso, la respuesta institucional es reactiva, más que proactiva.

Existe una clara desvinculación entre el área normativa (Archivo General) y las áreas administrativas que son responsables de resolver las situaciones de los órganos jurisdiccionales; ello trae como consecuencia que a) los procesos archivísticos no estén normalizados al interior de la institución y b) que el Archivo General no tenga el panorama completo de las situaciones que pudieran afectar a los archivos que son responsabilidad de la institución.

La socialización de un hecho como la inundación ocurrida en Villahermosa permite dos esquemas importantes de acción; por una parte, el hacer evidente la manera en la cual las instituciones reproducen un discurso hegemónico (formación discursiva) que viene determinado por organismos supranacionales y que encuentra eco en los instrumentos jurídico-administrativos de los Estados-Nación, lo que a su vez se materializa en las acciones tanto de planeación como operativas que estas realizan. Por otra parte, permite analizar el hecho a partir de la construcción de la memoria como elemento que fractura el discurso respecto de la oficialidad dentro de la que se mueven o generan los documentos que institucionalmente dejaron registro del hecho ocurrido.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

**Archivo General de la Nación (AGN)** (2012). Instructivo para la elaboración del catálogo de disposición documental. México: Archivo General de la Nación. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/326904/INSTRUCTIVO\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DEL\\_CATLOGO\\_DE\\_DISPOSICION\\_DOCUMENTAL.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/326904/INSTRUCTIVO_PARA_LA_ELABORACION_DEL_CATLOGO_DE_DISPOSICION_DOCUMENTAL.pdf)

**Arriarán, S.** (2010). *Filosofía de la memoria y el olvido*. Itaca, México: Universidad Pedagógica Nacional.

**Belvedresi, R.** (2006). Consideraciones acerca de la memoria, el olvido y el perdón a partir de los aportes de P. Ricoeur. *Revista latinoamericana de filosofía*, 32(2). Recuperado de: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1852-73532006000200002](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-73532006000200002)

**Caballero, J.** (2007). La percepción de los desastres: algunos elementos desde la cultura. *Gestión y Ambiente*, 10(2), 109-116.

**Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred)** (s. f.). Glosario. Recuperado de: [http://www.cenapred.unam.mx/es/Glosario/Glosario\\_D.php](http://www.cenapred.unam.mx/es/Glosario/Glosario_D.php)

**Cerino, K.** (24 de abril de 2014). Días sin medios. Días sin muertos. Días sin obras. Días inciertos. *Diario activo*. Recuperado de: <http://diarioactivo.mx/dias-sin-medios-dias-sin-muertos-dias-sin-obras-dias-inciertos/>

**Cerino, K.** (30 de octubre de 2011). Tabasco, la literatura de la inundación. *Animal político*. Recuperado de: <http://www.animalpolitico.com/2011/10/tabasco-la-literatura-de-la-inundacion>

**Cermeno, L. y Rivas, E.** (2011). Valoración y selección de documentos. En J. Cruz (ed.) (2011). *Administración de documentos y archivos. Textos fundamentales*, pp. 215-272. Madrid, España: Coordinadora de Asociaciones de Archiveros y Gestores de Documentos. Recuperado de: <http://www.archiveros.net/LIBRO.ARCHIVOS.IBEROAMERICANOS.pdf>

**Chardon, A y González, J.** (2002). *Indicadores para la gestión de riesgos. Amenaza, vulnerabilidad, riesgo, desastre, mitigación, prevención. Primer acercamiento a conceptos, características y metodologías de análisis y evaluación*. Colombia: Banco Interamericano de Desarrollo; Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de: <http://idea.bid.manizales.unal.edu.co/documentos/AnneCatherine%20fase%20l.pdf>

**Consejo Internacional de Archivos (ICA)** (s. f.). *Multilingual archival terminology*. Recuperado de: <http://www.ciscra.org/mat/mat>

**Contreras, J., Peñuelas, G. y López, I.** (2015). Una breve revisión sobre la metodología para la conservación-restauración. *Estudios sobre conservación, restauración y museografía*, 11, 236-248. Recuperado de: <https://www.encrym.edu.mx/Uploads/Publicaciones/PDF-0620.pdf>

**Agencias** (28 de octubre de 2012). Dejaron inundaciones en Tabasco pérdidas millonarias hace cinco años. *NTR periodismo crítico*. Recuperado de: <http://ntrzacatecas.com/2012/10/28/dejaron-inundaciones-en-tabasco-perdidas-millonarias-hace-cinco-anos/>

**Díaz, M.** (s. f.). *La construcción histórica de las condiciones de posibilidad de un desastre: el caso de dos colonias de Villahermosa, Tabasco*. Recuperado de: [https://www.academia.edu/27401198/La\\_construcci%C3%B3n\\_de\\_las\\_condiciones\\_hist%C3%93ricas\\_de\\_posibilidad\\_de\\_un\\_desastre\\_el\\_caso\\_de\\_dos\\_colonias\\_de\\_Villahermosa\\_Tabasco](https://www.academia.edu/27401198/La_construcci%C3%B3n_de_las_condiciones_hist%C3%93ricas_de_posibilidad_de_un_desastre_el_caso_de_dos_colonias_de_Villahermosa_Tabasco)

**Este 27 de octubre se cumplen 8 años de la inundación histórica de Tabasco** (27 de octubre de 2015).. *La Denuncia, Información y análisis sin censura*. Recuperado de: <https://ladenunciaonline.com/2015/10/27/este-27-de-octubre-se-cumplen-8-anos-de-la-inundacion-historica-de-tabasco/>

**García, L.** (2011). ¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben. *A parte Rei. Revista de filosofía*, (74). Recuperado de: <http://serbal.pntic.mec.es/AParteRei/fanlo74.pdf>  
Instituto de Seguridad Integral de la Fundación MAPFRE Estudios (2000). *Manual de planificación y prevención de desastres en archivos y bibliotecas*. Madrid, España: Fundación Histórica Tavera, Instituto de Seguridad Integral de la Fundación MAPFRE Estudios.

**Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)** (s. f.). *Glosario*. Recuperado de: [https://conservacion.inah.gob.mx/publicaciones/?page\\_id=9](https://conservacion.inah.gob.mx/publicaciones/?page_id=9)

**Itriago, C.** (2013). El papel de la memoria en la recomposición de ciudades devastadas. *QRU: Quaderns de Recerca en Urbanisme*, (3), 40-51. Recuperado de: <https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/15571/3.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

**Jove, H.** (s. f.). *Sociología de las organizaciones e instituciones*. (s. l.): Una-puno. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/94852920/112/La-institucionalizacion-y-procesos-institucionalizantes>

**Longoria, J.** (2009). Los desastres naturales: lo que la sociedad debe saber para enfrentarlos. *Epistemus. Ciencia, Tecnología y Salud*, (7), 53-64.

**McIlwaine, J.** (s. f.). *Prevención de desastres y planes de emergencia. Compendio de la IFLA*. Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias. Programa Central

de Preservación y Conservación. International preservation issues. Número seis. Recuperado de: <https://www.ifla.org/files/assets/pac/ipi/ipi6-es.pdf>

**Negligencia criminal** (04 de noviembre de 2007). *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/92630/92630-negligencia-criminal>

**Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres** (Unisdr) (2004). *Vivir con el Riesgo. Informe mundial sobre iniciativas para la reducción de desastres*. Naciones Unidas. Recuperado de: <http://www.eird.org/vivir-con-el-riesgo/index2.htm>

**Pereyra, G.** (2017). Construir memoria en tiempos atroces. *Estudios sobre conservación, restauración y museografía*, IV, 186-194. Recuperado de: <https://www.encrym.edu.mx/Uploads/Publicaciones/PDF-51787.pdf>

**Pérez, J.** (08 de mayo de 2008). Perdió Tabasco \$31 mil millones con inundación. *El Heraldo de Tabasco*. Recuperado de: <http://www.oem.com.mx/elheraldodetabasco/notas/n690543.htm>

**Real Academia Española** (RAE) (s. f.). *Diccionario de la lengua española*. Voz: *Desastre*. Recuperado de: [www.rae.es](http://www.rae.es)

**Reboul, O.** (1986). *Lenguaje e ideología*. México: Fondo de Cultura Económica.

**Sarmiento, S.** (02 de noviembre de 2007). Tabasco caudaloso. *El Siglo de Torreón*. Recuperado de: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/308390.html?full=true>

**Toscana, A.** (2006). Los paisajes del desastre. Tesis de doctorado no publicada. México, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://132.248.9.195/pd2006/0605871/Index.html>

**Tovar, R.** (2009). La idea del desastre en los medios masivos de comunicación. *Espacios Públicos*, 12(24), 176-188. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/676/67611167011.pdf>

**Tovar, R.** (2009). Origen de la desastreadad. Una hermenéutica del desastre desde la geografía. Tesis de doctorado no publicada. México, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptd2009/mayo/0642878/Index.html>

**Unesco** (2007). *Mitigando el desastre. Guía estratégica para el manejo de riesgos en colecciones patrimoniales*. Recuperado de: [https://mowlac.files.wordpress.com/2012/06/mitigando\\_el\\_desastre.pdf](https://mowlac.files.wordpress.com/2012/06/mitigando_el_desastre.pdf)



**Zonas rurales son las más vulnerables para inundarse** (28 octubre 2015). *La Denuncia. Información y Análisis sin censura*. Recuperado de: <https://ladenunciaonline.com/2015/10/28/zonas-rurales-son-las-mas-vulnerables-para-inundarse/>

## BIBLIOGRAFÍA

**Acuerdo General 2/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la administración documental y archivos de las áreas administrativas del propio Consejo** (2013). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de enero de 2013. Consejo de la Judicatura Federal. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5285528&fecha=23/01/2013](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285528&fecha=23/01/2013)

**Acuerdo General 27/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea la unidad administrativa denominada Archivo General del Consejo de la Judicatura Federal y reforma los diversos 26/1999 y 5/2000, del propio Cuerpo Colegiado** (2006). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 04 de mayo de 2006. Consejo de la Judicatura Federal. Recuperado de: <http://dof.gob.mx/index.php?year=2006&month=05&day=04>

**Acuerdo General 54/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica la estructura de la Secretaría Ejecutiva de Administración, la adscripción de sus Direcciones Generales, crea la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales y reforma el diverso 5/2000** (2004). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 08 de septiembre de 2004. Consejo de la Judicatura Federal. Recuperado de: <http://dof.gob.mx/index.php?year=2004&month=09&day=08>

**Acuerdo General 65/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece los lineamientos generales para la organización, conservación, custodia, guarda y destino final de los archivos de las unidades administrativas y órganos auxiliares** (2006). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de noviembre de 2006. Consejo de la Judicatura Federal. Recuperado de: <http://dof.gob.mx/index.php?year=2006&month=11&day=14>

**Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos** (2014). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 06 de febrero de 2014. Consejo de la Judicatura Federal. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5331770&fecha=06/02/2014](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5331770&fecha=06/02/2014)

**Bernal, E.** (2011). *La inundación está en otra parte*. Tabasco, México: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

**Código Civil Federal** (1928). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928. Última reforma 24 de diciembre de 2013. Congreso de la Unión. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2\\_030619.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_030619.pdf)

**Consejo de la Judicatura Federal (CJF)** (s. f.). *Catálogo de disposición documental*. México. Recuperado de: [http://www.cjf.gob.mx/GuiaSimple/webcontent/CGCA\\_CDD/CuadroGeneralClasificacionArchivistica.aspx?sid=03442AF9C9CE186BA24B399A%2c10.1.18.79](http://www.cjf.gob.mx/GuiaSimple/webcontent/CGCA_CDD/CuadroGeneralClasificacionArchivistica.aspx?sid=03442AF9C9CE186BA24B399A%2c10.1.18.79)

**Consejo de la Judicatura Federal (CJF)** (s. f.). *Cuadro general de clasificación archivística*. México. Recuperado de: [http://www.cjf.gob.mx/GuiaSimple/webcontent/CGCA\\_CDD/CuadroGeneralClasificacionArchivistica.aspx?sid=03442AF9C9CE186BA24B399A%2c10.1.18.79](http://www.cjf.gob.mx/GuiaSimple/webcontent/CGCA_CDD/CuadroGeneralClasificacionArchivistica.aspx?sid=03442AF9C9CE186BA24B399A%2c10.1.18.79)

**Consejo de la Judicatura Federal. Archivo General** (2013). *Manual institucional de archivos* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Archivo General** (2015). *Manual institucional de archivos* [Documento de archivo]. México. Recuperado de: <http://www.cjf.gob.mx/transparencia/resources/unidad/ManualInstitucionalArchivos-2015.pdf>

**Consejo de la Judicatura Federal. Comisión de Administración** (06 de marzo de 2008). *Acta de la novena sesión ordinaria de la Comisión de Administración* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Comisión de Administración** (08 de noviembre de 2007). *Acta de la trigésimo octava sesión ordinaria de la Comisión de Administración* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Comisión de Administración** (10 de enero de 2008). *Acta de la primera sesión ordinaria de la Comisión de Administración* [Documento de archivo]. México. Consejo de la Judicatura Federal. Comisión de Administración (13 de marzo de 2008). *Acta de la décima sesión ordinaria de la Comisión de Administración* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Comisión de Administración** (21 de febrero de 2008). *Acta de la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Administración* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Comisión de Administración** (24 de abril de 2008). *Acta de la décimoquinta sesión ordinaria de la Comisión de Administración* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Comisión de Administración** (27 de noviembre de 2008). *Acta de la cuadragésima primera sesión ordinaria de la Comisión de Administración* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Comisión de Administración** (29 de noviembre de 2007). *Acta de la cuadragésima sesión ordinaria de la Comisión de Administración* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (29 de octubre de 2007). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/120/2007. Se informa la suspensión de labores en órganos jurisdiccionales residentes en Villahermosa, con motivo de la contingencia ambiental que prevalece en el Estado de Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (31 de octubre de 2007). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/121/2007. Contingencia ambiental en la ciudad de Villahermosa, por la presencia de los frentes fríos 4 y 5, y el desfogue de la Presa Peñitas en el Estado de Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (04 de noviembre de 2007). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/122/2007. Situación que prevalece con motivo de la contingencia hidrometeorológica en el Estado de Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (09 de noviembre de 2007). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/123/2007. Situación que prevalece con motivo de la contingencia hidrometeorológica en el Estado de Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (12 de noviembre de 2007). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/124/2007. Situación que prevalece con motivo de la contingencia hidrometeorológica en el Estado de Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (13 de noviembre de 2007a). *Acta circunstanciada que se levanta con motivo del ingreso a las instalaciones de la Delegación Tabasco del Instituto Federal de Defensoría Pública* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (13 de noviembre de 2007b). *Administración Regional en el Estado de Tabasco [ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia Federal]* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (15 de noviembre de 2007). *Administración*

*Regional en el Estado de Tabasco [ingreso a las instalaciones de la Administración Regional]* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (15 de noviembre de 2007). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/125/2007. Actividades realizadas los días 13 y 14 de noviembre de 2007, con motivo de la contingencia hidrometeorológica en el Estado de Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (16 de noviembre de 2007). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/126/2007. Actividades realizadas el día 15 de noviembre de 2007, con motivo de la contingencia hidrometeorológica en el Estado de Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (17 de noviembre de 2007a). *Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco [ingreso a las instalaciones]* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (17 de noviembre de 2007b). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/127/2007. Actividades realizadas los días 16 y 17 de noviembre de 2007, con motivo de la contingencia hidrometeorológica en el Estado de Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (17 de noviembre de 2007c). *Oficina de Correspondencia Común a los Juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco [ingreso a las instalaciones]* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (17 de noviembre de 2007d). *Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Décimo Circuito en el Estado de Tabasco [ingreso a las instalaciones]* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (19 de noviembre de 2007). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/128/2007. Actividades realizadas los días 18 y 19 de noviembre de 2007, con motivo de la contingencia hidrometeorológica en el Estado de Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (20 de noviembre de 2007a). *Acta circunstanciada que se levanta con motivo del ingreso a las instalaciones de la oficina que ocupa la Defensoría Pública Federal adscrita al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (20 de noviembre de 2007b). *Oficio SEORMSG/DGAR/AR-VHT/2416/2007. [Apoyo para limpiar y descontaminar los acceso y áreas circundantes de los edificios administrados por el Consejo de la Judicatura Federal]* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (20 de noviembre de 2007c). *Oficio SEORMSG/DGAR/AR-VHT/2417/2007. [Contratación urgente de línea telefónica]* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (21 de noviembre de 2007a). *Acta circunstanciada que se levanta para hacer constar los bienes muebles afectados inventariados que se encontraban en el edificio de servicios generales, ubicado en el Palacio de Justicia Federal en Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (21 de noviembre de 2007b). *Instituto de la Judicatura Federal [Acta levantada con el fin de precisar los daños sufridos en las instalaciones de este Instituto, así como del mobiliario, equipo de cómputo, papelería, instalaciones eléctricas y de comunicación]* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (22 de noviembre de 2007). *Acta circunstanciada que se levanta para hacer constar los bienes informáticos afectados inventariados que se encontraban en el edificio de servicios generales, ubicado en el Palacio de Justicia Federal en Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (23 de noviembre de 2007a). *Acta circunstanciada relativa al desecho de mobiliario y equipo siniestrado en el Instituto de la Judicatura Federal, Extensión Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (23 de noviembre de 2007b). *Acta de hechos en materia de protección civil* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (23 de noviembre de 2007c). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/129/2007. Actividades realizadas en la semana comprendida del 20 al 23 de noviembre de 2007, con motivo de la contingencia hidrometeorológica en el Estado de Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (23 de noviembre de 2007d). *Oficio SEORMSG/DGAR/AR-VHT/2425/2007. [Retiro de bienes siniestrados de las instalaciones de los edificios del Consejo de la Judicatura Federal]* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (26 de noviembre de 2007a). *Oficio SEORMSG/DGAR/AR-VHT/2414/2007 [Procedimiento de saneamiento y desinfección en el interior de los inmuebles]* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (26 de noviembre de 2007b). *Tarjeta informativa. Situación que prevalece con motivo de la contingencia hidrometeorológica presentada en el Estado de Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (29 de noviembre de 2007). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/130/2007. Situación que guardan los inmuebles afectados con motivo de la contingencia hidrometeorológica presentada en la Entidad y los requerimientos que se tienen para restablecer en forma normal las labores en las unidades foráneas* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (30 de noviembre de 2007a). *Acta circunstanciada que se levanta para hacer constar los bienes muebles afectados inventariados que se encontraban en el área ocupada por el Juzgado Primero de Distrito, ubicada en el Palacio de Justicia Federal en Villahermosa, Tabasco, y que en la primera acta de daños no fueron declarados por omisión* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (30 de noviembre de 2007b). *Acta de hechos en materia de protección civil* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (30 de noviembre de 2007c). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/131/2007. Reanudación de labores de los órganos jurisdiccionales en Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (30 de noviembre de 2007d). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/132/2007. Se remite requerimiento de recursos adicionales por partida presupuestal para llevar a cabo los trabajos de reconstrucción de los inmuebles afectados por la contingencia hidrometeorológica presentada en la Entidad* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (01 de diciembre de 2007). *Acta de desalojo y remisión de equipo y mobiliario siniestrado del Juzgado Primero de Distrito y de la Oficina de Correspondencia Común a los Juzgados de Distrito y Colegiado de Circuito y la del Conmutador al basurero municipal de esta ciudad, con apoyo de los elementos del ejército mexicano* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (03 de diciembre de 2007a). *[Medidas preventivas]* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (03 de diciembre de 2007b). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/133/2007. Se informa ingreso a los inmuebles de servidores públicos de los Tribunales Colegiados Primero, Segundo y Tercero* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (05 de diciembre de 2007a). *Oficio SEORMSG/DGAR/AR-VHT/2466/2007. [Espacio proporcionado al titular del Juzgado Primero de Distrito para resguardar expedientes y documentación que resultaron afectados por la inundación]* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (05 de diciembre de 2007b). *Oficio SEORMSG/DGAR/AR-VHT/2467/2007. [Traslados de expedientes a otro lugar para su debida salvaguarda]* [Documento de archivo]. México.



**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (12 de diciembre de 2007). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/135/2007. Se solicita ampliación de recursos presupuestales para cubrir los gastos generados para reconstruir los inmuebles dañados por la contingencia hidrometeorológica presentada en la Entidad en días pasados* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (14 de diciembre de 2007). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/139/2007. Se reporta nuevo estado de alertamiento en el Estado de Tabasco, con motivo de la apertura del canal en el alto Grijalva que desalojará el agua acumulada en la presa Malpaso a Peñitas y de ahí a los ríos de Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (18 de diciembre de 2007). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/141/2007. Se informa situación actual en relación con la liberación del canal en el Alto Grijalva, del Estado de Chiapas, que desaloja el agua acumulada en la presa Malpaso a Peñitas y de ahí a los ríos de Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (19 de diciembre de 2007a). *Nota informativa DGAR/AR-VHT/142/2007. Se informa situación actual respecto de la liberación del canal en el Alto Grijalva, reforzando los bordos en las partes de los ríos de la Entidad que pueden presentar riesgo, principalmente los ríos Mezcalapa, Samaria y Carrizal; y, en menor escala de riesgo, el río Grijalva* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (19 de diciembre de 2007b). *Oficio SEORMSG/DGAR/AR-VHT/2575/2007. [Fecha en que la Dirección de Protección Civil tiene estimada que concluya la emergencia]* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (21 de diciembre de 2007). *Oficio SEORMSG/DGAR/AR-VHT/2587/2007. [Se considera que por el momento no existe situación alguna de peligro que impida continuar con los trabajos de reconstrucción]* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (16 de enero de 2008). *Oficio SEORMSG/DGAR/AR-VHT/141/2008. [Entrega de las instalaciones rehabilitadas de la Delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública]* [Documento de archivo]. México.



**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (s. f. a). *Cédula de ajuste correspondiente a contenidos correspondientes a Edificio Sede* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (s. f. b). *Cédula de ajuste correspondiente a contenidos correspondientes a Edificio Sede Gaviotas* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco** (s. f. c). *Dictamen técnico [equipos de cómputo]* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento** (16 de noviembre de 2007). *Nota informativa. Estado situacional de los sistemas y equipos electromecánicos en los inmuebles afectados por las inundaciones acaecidas en la ciudad de Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (04 de noviembre de 2007). *Nota informativa. Reporte de inundación* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (05 de noviembre de 2007a). *Nota informativa. Inundación en Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (05 de noviembre de 2007b). *Nota informativa. Situación actual Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (05 de noviembre de 2007c). *Atenta nota. Verificación del Palacio de Justicia Federal en Villahermosa, Tabasco, a causa del desbordamiento del Río Grijalva* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (05 de noviembre de 2007d). *Nota informativa. Segundo informe correspondiente a la situación que se vive en Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (06 de noviembre de 2007). *Nota informativa. Situación actual Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (07 de noviembre de 2007a). *Nota informativa. Reporte de actividades del día 06 de noviembre en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (07 de noviembre de 2007b). *Nota informativa. Verificación de las condiciones que prevalecen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (08 de noviembre de 2007). *Nota informativa. Acciones desarrolladas por la Dirección General de Seguridad y Protección Civil, con motivo de las inundaciones suscitadas en Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (09 de noviembre de 2007). *Nota informativa. Informe de actividades en las inundaciones de Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (11 de noviembre de 2007). *Nota informativa. Informe de actividades en las inundaciones de Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (12 de noviembre de 2007). *Nota informativa. Reporte de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (13 de noviembre de 2007). *Nota informativa. Reporte de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (14 de noviembre de 2007). *Nota informativa. Reporte de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (20 de noviembre de 2007). *Nota informativa. Reporte de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (30 de noviembre de 2007). *Recomendaciones apropiadas al restablecimiento de las actividades del Consejo de la Judicatura Federal* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (17 de diciembre de 2007). *Nota informativa #0158. Reporte de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (19 de diciembre de 2007). *Nota informativa #0160. Reporte de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (20 de diciembre de 2007). *Nota informativa #0161. Reporte de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (21 de diciembre de 2007). *Nota informativa #0162. Reporte de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Seguridad y Protección Civil** (s. f.). *Guía de apoyo en la etapa de recuperación de Tabasco* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Mesa de Atención Coordinada de Emergencias** (s. f.). *Villahermosa, Tabasco. Resumen informativo* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal** (31 de octubre de 2007). *Acta de la trigésimo octava sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal** (07 de noviembre de 2007). *Acta de la trigésimo novena sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal** (14 de noviembre de 2007). *Acta de la cuadragésima sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal** (21 de noviembre de 2007). *Acta de la cuadragésimo primera sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal** (28 de noviembre de 2007). *Acta de la cuadragésimo segunda sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal** (05 de diciembre de 2007). *Acta de la cuadragésima tercera sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal** (09 de enero de 2008). *Acta de la segunda sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal** (16 de enero de 2008). *Acta de la primera sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal** (02 de abril de 2008). *Acta de la décimo primera sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal** (16 de abril de 2008). *Acta de la décimo tercera sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Unidad de Archivo General** (2007). *Informe de actividades realizadas por los servidores públicos de la Unidad de Archivo General comisionados a la Ciudad de Villahermosa, Tabasco en el periodo comprendido entre el 27 y el 30 de noviembre de 2007* [Documento de archivo]. México.

**Consejo de la Judicatura Federal. Unidad de Archivo General** (2009). *Manual institucional de archivos* [Documento de archivo]. México.

**Cubas, F.** (2007). La gran inundación. La peor catástrofe para Tabasco en más de 50 años. Flickr. Recuperado de: <https://www.flickr.com/photos/fotocubas/sets/72157603307014153/>

**Decreto por el que se reforman los artículos 11, fracción XIX y 81, fracciones XVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación** (2018). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de enero de 2018. Congreso de la Unión. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5511496&fecha=26/01/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511496&fecha=26/01/2018)

**Deleuze, G.** (2013). *El saber. Curso sobre Foucault*. Buenos Aires, Argentina: Cactus.

**Foucault, M.** (2002). *Arqueología del saber*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

**García, A.** (30 de octubre de 2017). Así se vivió la inundación del 2007 en Villahermosa (fotos). *Tabasco Hoy*. Recuperado de: <https://www.tabascohoy.com/nota/414618/asi-se-vivio-la-inundacion-del-2007-en-villahermosa-fotos>

**García, J.** (2009). *Glosario y conceptos de elementos de seguridad, emergencia y vigilancia de las bibliotecas*. Madrid, España: Universidad Complutense. Recuperado de: <https://biblioteca.ucm.es/intranet/doc16000.pdf>

**Gobierno de Tabasco. Secretaría de Seguridad Pública** (21 de diciembre de 2007). Oficio SSP/DGPC/1486/07. Se informa que la contingencia continuara durante todo lo que resta del año y el mes de enero de 2008 [Documento de archivo]. México.

**International Council of Museums (ICOM)** (s. f.). *Guidelines for disaster preparedness in museums*. Recuperado de: [https://patapsco.org/wp-content/uploads/2018/07/ICOMguidelinesdisasters\\_eng.pdf](https://patapsco.org/wp-content/uploads/2018/07/ICOMguidelinesdisasters_eng.pdf)

**International Federation of Film Archives.** (FIAF) (2017). *Disaster Recovery Documents and Resources for Audiovisual Materials*. Recuperado de: <http://www.fiafnet.org/pages/E-Resources/Disaster-Preparedness-Recovery.html>

**Jiménez, J.** (01 de noviembre de 2011). Recordando la Gran Inundación de 2007 en Tabasco. *Tabasco Hoy*. Recuperado de: <https://www.tabascohoy.com/nota/81424/recordando-la-gran-inundacion-de-2007-en-tabasco>

**Kreimerman, E.** (2014). La arqueología del saber como metodología de investigación. IV encuentro latinoamericano de metodología de las ciencias sociales. Heredia, Costa Rica, 17-29 de agosto de 2014. Recuperado de: <http://elmecs.fahce.unlp.edu.ar/iv-elmecs/KreimermanPONmesao4.pdf>

**Ley Federal de Archivos** (2012). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de enero de 2012. Congreso de la Unión. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfa/LFA\\_abro.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfa/LFA_abro.pdf)

**Ley General de Archivos** (2018). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de junio de 2018. Congreso de la Unión. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA\\_150618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_150618.pdf)

**Ley General de Protección Civil** (2012). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 06 de junio de 2012. Congreso de la Unión. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC\\_190118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_190118.pdf)

**Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación** (1995). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de mayo de 1995. Última reforma 18 de junio de 2018. Congreso de la Unión. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/172\\_010519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/172_010519.pdf)

**Secretaría de Gobernación** (16 de marzo de 2016). Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de los documentos de las dependencias del Poder Ejecutivo Federal. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*. Archivo General de la Nación. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5430131&fecha=16/03/2016](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5430131&fecha=16/03/2016)

**National Film and Sound Archive of Australia (NFSA)** (s. f.). *Disaster planning*. Recuperado de: <https://www.nfsa.gov.au/preservation/guide/handbook/disaster>

**Perevochtchikova, M; Ledezma, J.** (2010). Causas de un desastre: inundación del 2007 en Tabasco, México. *Journal of Latin American Geography*, 9(2), 73-98. Recuperado de: <http://mariaperevochtchikova.colmex.mx/pdfs/Articulos/2010-Causas%20de%20un%20desastre%20Inundaciones%20del%202007%20en%20Tabasco,%20M%C3%A9xico.pdf>

**Rodríguez, I.** (2017). Desastres en acervos documentales: acciones básicas para el rescate y estabilización de documentos. En Suprema Corte de Justicia de la Nación (2017). *Anuario de archivística judicial 2016*. Pp. 67-76. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado de: <http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/2017/000290541/000290541.pdf>

**Secretaría de Gobernación (Segob)** (2008). *Tabasco: características e impacto socioeconómico de las inundaciones provocadas a finales de octubre y a comienzos de noviembre de 2007 por el frente frío número 4*. México: Secretaría de Gobernación, Gobierno del Estado de Tabasco, Cenapred, Cepal. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/25881>

**Senado de la República** (2008). Informe de las inundaciones de 2007 en el Estado de Tabasco. Diagnóstico preliminar. México. Recuperado de: <https://www.imta.gob.mx/gaceta/antecedentes/g12-04-2008/informe-tabasco.pdf>

**Solicitud de información 0000700150819** (11 de mayo 2019). Secretaría de la Defensa Nacional. Los informes, reportes o documentos relacionados con el apoyo en la recuperación de cuerpos respecto de la inundación ocurrida en 2007 en el Estado de Tabasco.

**Solicitud de información 0001300075319** (11 de mayo 2019). Secretaría de Marina. Los informes, reportes o documentos relacionados con el apoyo en la recuperación de cuerpos respecto de la inundación ocurrida en el 2007 en el Estado de Tabasco.

**Solicitud de información 00143416** (13 de marzo 2016). Consejo de la Judicatura Federal. Reportes, informes y dictámenes realizados en el cumplimiento de sus atribuciones en relación con la inundación sufrida en 2007 en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

**Solicitud de información 00143516** (13 de marzo 2016). Consejo de la Judicatura Federal. Reportes, informes y dictámenes realizados en el cumplimiento de sus atribuciones en relación con la inundación sufrida en 2007 en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

**Solicitud de información 0320000265819** (11 de mayo 2019). Consejo de la Judicatura Federal. Las actas de sesión, en su caso en versión pública, del pleno y de la comisión de administración donde se haga referencia a documentos, informes, reportes o instrucciones relacionadas con la inundación ocurrida en 2007 en el Estado de Tabasco.

**Solicitud de información 0320000435517** (07 de noviembre 2017). Consejo de la Judicatura Federal. Todos aquellos reportes e informes relativos a desastres o siniestros ocurridos en archivos, tanto administrativos como judiciales bajo administración del Consejo, desde su entrada en funciones (1995), hasta la creación del Archivo General (2006).

**Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** (s. f.). Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. México. Recuperado de: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/centrodedocumentacion/contenidos/Archivos%20Judiciales>

**Valle, G. del.** (25 de octubre 2009). INUNDACION 2007: ... ¿Y los muertos? *Tabasco hoy*. Recuperado de: <http://tabascohoy.com/nota/21068/inundacion-2007-iquest-y-los-muertos>

**Zapata, C.** (2007). *Inundaciones. Inundaciones del estado de Tabasco*. Flickr. Recuperado de: [https://www.flickr.com/photos/carlos\\_zapata/albums/72157602792568330](https://www.flickr.com/photos/carlos_zapata/albums/72157602792568330)

## ANEXO A

### Tablas de análisis de los documentos institucionales.

**Tabla 1.** Documentos generados por el Archivo General respecto de la inundación de 2007 en Tabasco

Área: Archivo General				
Tipo de documento	Identificación	Fecha	Términos utilizados (n.º de veces que se utiliza)	Observaciones
Informe	Informe de actividades realizadas por los servidores públicos de la Unidad de Archivo General comisionados a la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el periodo comprendido entre el 27 y el 30 de noviembre de 2007.	Dic-07 [2007]	Desastre (4)	En las conclusiones se establece: 2. No hay una cultura preventiva que permita aplicar procedimientos que disminuyan daños en archivos y posibles enfermedades en casos de inundación y otro tipo de contingencias. 3. No hay una cultura de atención oportuna e inmediata en caso de inundación de documentos. 4. Es necesario valorar la posibilidad de estructurar procedimientos, folletería y capacitación básica mínima que permita afrontar este tipo de problemática en las mejores condiciones.
			Emergencia (2)	
			Contingencia (2)	
Manual	Manual institucional de archivos	2015	Desastre	Ambos conceptos se utilizan en el apartado 6.2. Conservación de los archivos.
			Contingencia	



**Tabla 2.** Documentos generados por Dirección General de Seguridad y Protección Civil respecto de la inundación de 2007 en Tabasco

Área: Dirección General de Seguridad y Protección Civil				
Tipo de documento	Identificación	Fecha	Términos utilizados (n.º de veces que se utiliza)	Observaciones
Nota informativa	Reporte de inundación.	04-nov-07	Contingencia	
Nota informativa	Inundación en Villahermosa, Tabasco.	04-nov-07	Estado de emergencia	Se recomienda a los servidores públicos proteger sus expedientes y demás documentación importante. Se adjunta el Plan de Emergencia, en el cual se plantea: 3. Plan General de Trabajo - reubicación de archivos. Recuperación de archivos: área de concentración segura. Revisión e informe de afectación y programa de Centro de Documentación a mediano plazo.
			Contingencia	
			Plan de emergencia	
Nota informativa	Situación actual en Tabasco.	05-nov-07	Contingencia	
Atenta Nota	Verificación del Palacio de Justicia Federal en Villahermosa, Tabasco, a causa del desbordamiento del río Grijalva.	05-nov-07	Riesgo	
			Zona de incidencia	
			Peligro	

Nota informativa	Segundo informe, correspondiente a la situación que se vive en Villahermosa, Tabasco.	05-nov-07	Contingencia	Se recomienda a los servidores públicos proteger sus expedientes y demás documentación importante.
			Estado de emergencia (2)	
			Situación de emergencia	
Nota informativa	Situación actual en Tabasco.	06-nov-07	Desastre (2)	
Nota informativa	Verificación de condiciones que prevalece [sic] en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.	07-nov-07	Siniestro	
Nota informativa	Reporte de actividades del día 06 de noviembre en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.	07-nov-07	Emergencia	Se menciona: [...] por la importancia del acervo documental que alberga este inmueble, se hace necesario implementar y restablecer el servicio de vigilancia por conducto de la Administración Regional / Elaboración de una guía con procedimientos específicos para la evaluación de daños y recuperación.
Nota informativa	Sin identificación.	08-nov-07	Estado de emergencia	Se recomienda a los servidores públicos proteger sus expedientes y demás documentación importante.
			Contingencia (2)	
			Zona de desastre (3)	
			Siniestro	

Presentación ejecutiva	Villahermosa, Tabasco. Resumen informativo.	08-nov-07	Siniestro (2)	Se incluye el documento Guía de apoyo en la etapa de recuperación de Tabasco.
			Plan de recuperación	
			Desastre (4)	
			Emergencia (2)	
			Desastre natural	
Nota informativa	Informe de actividades en las inundaciones de Villahermosa, Tabasco.	09-nov-07	s/d	Se menciona: [...] determinarían el tiempo y forma de reingreso a los inmuebles, y se contempla la participación de [...] personal especializado para evaluación de daños que sea necesario.
Nota informativa	Informe de actividades en las inundaciones de Villahermosa, Tabasco.	10-11-nov-2007	Contingencia	
Nota informativa	Reporte de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.	13-nov-07	Riesgo	Llevar a cabo el levantamiento de los daños en los inmuebles [...] contemplando los riesgos subsecuentes y el resguardo de la documentación.
Nota informativa	Reporte de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.	14-nov-07	Emergencia	

Nota informativa	Reporte de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.	20-nov-07	Contingencia	Se recomienda a los servidores públicos proteger sus expedientes y demás documentación importante / Llevar a cabo el levantamiento de los daños en los inmuebles [...] contemplando los riesgos subsecuentes y el resguardo de la documentación.
			Siniestro	
Nota informativa	Reporte de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.	21-dic-07	Desastre	Se transcriben reportes de prensa.
			Emergencia	

**Tabla 3.** Documento generado por Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento respecto de la inundación de 2007 en Tabasco

Área: Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento				
Tipo de documento	Identificación	Fecha	Términos utilizados (n.º de veces que se utiliza)	Observaciones
Nota informativa	Sin identificación específica.	16-nov-07	Inundaciones	Se reporta: "Mobiliario y equipo de cómputo: sufrió daños en [...] libros, archiveros [...] (pero no se reporta el contenido de los mismos).

**Tabla 4.** Documentos generados por Administración Regional en Villahermosa respecto de la inundación de 2007 en Tabasco

<b>Área: Dirección General de Administración Regional - Administración Regional en Villahermosa, Tabasco</b>				
<b>Tipo de documento</b>	<b>Identificación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Términos utilizados (n.º de veces que se utiliza)</b>	<b>Observaciones</b>
Nota informativa	DGAR/AR-VHT/120/2007	29- oct-07	Contingencia ambiental	Se informa que se han declarado la alerta roja y el estado de emergencia.
			Estado de emergencia	
Nota informativa	DGAR/AR-VHT/121/2007	31-oct-07	Contingencia ambiental	Proteger sus [...] expedientes y demás documentación importante.
Nota informativa	DGRA/AR-VHT/122/2007	04- nov-07	Contingencia hidrometeorológica	Se informa de la situación que prevalece con motivo de la contingencia hidrometeorológica en el Estado de Tabasco.
			Emergencia	
Nota informativa	DGAR/AR-VHT/123/2007	09- nov-07	Contingencia hidrometeorológica	Se informa de la situación que prevalece con motivo de la contingencia hidrometeorológica en el Estado de Tabasco.
			Emergencia	
			Contingencia (2)	

Nota informativa	DGAR/AR-VHT/124/2007	12-nov-07	Contingencia hidrometeorológica	Se informa de la situación que prevalece con motivo de la contingencia hidrometeorológica en el Estado de Tabasco.
			Emergencia	
			Sucesos de inundación	
Acta	Acta circunstanciada que se levanta con motivo del ingreso a las instalaciones de la Delegación Tabasco del Instituto Federal de Defensoría Pública.	13-nov-07	Inundaciones	Se reportan los contenedores de materiales documentales (archiveros y libreros) pero no su contenido; así como el equipo de oficina de la biblioteca, pero no se reportan los materiales documentales.
Acta	Administración Regional en el Estado de Tabasco.	13-nov-07	Contingencia	
Acta	Administración Regional en el Estado de Tabasco.	15-nov-07	Contingencia	Se reporta: "a simple vista no se encontraron daños visibles, ni en los expedientes y documentación administrativa".
Nota informativa	DGAR/AR-VHT/125/2007	15-nov-07	Contingencia hidrometeorológica	En cuanto hace al local 3B que aloja la bodega y archivo de la Administración Regional, no sufrió daño alguno por encontrarse en planta baja.
			Emergencia	
			Contingencia	

Nota informativa	DGAR/AR-VHT/126/2007	16-nov-07	Contingencia hidrometeorológica	Actividades realizadas el día 15 de noviembre de 2007, con motivo de la contingencia hidrometeorológica en el Estado de Tabasco.
			Emergencia	
Acta	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco.	17-nov-07	Desbordamiento	Se reportan archiveros (pero no su contenido).
Acta	Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Décimo Circuito en el Estado de Tabasco.	17-nov-07	s/d	Se reporta archivero (pero no su contenido).
Nota informativa	DGAR/AR-VHT/127/2007	17-nov-07	Contingencia hidrometeorológica	Actividades realizadas los días 16 y 17 de noviembre de 2007, con motivo de la contingencia hidrometeorológica en el Estado de Tabasco.
			Emergencia	
			Contingencia	
Acta	Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco.	17-nov-07	Contingencia	Se reporta archivero (pero no su contenido).

Nota informativa	DGAR/AR-VHT/128/2007	19- nov-07	Contingencia hidrometeorológica	Actividades realizadas los días 18 y 19 de noviembre de 2007, con motivo de la contingencia hidrometeorológica en el Estado de Tabasco.
			Emergencia	
			Contingencia	
Oficio	SEORMSG/DGAR/AR-VHT/2416/2007	20- nov-07	Inundaciones	Descontaminación de acceso.
			Contingencia	
Oficio	SEORMSG/DGAR/AR-VHT/2417/2007	20- nov-07	Contingencia ambiental por inundación	Contratación línea telefónica temporal.
Acta	Instituto de la Judicatura Federal extensión Tabasco	21- nov-07	Contingencia	Se reportan los contenedores de materiales documentales (archiveros y libreros); se menciona el contenido pero no se especifica.
Acta	Acta circunstanciada que se levanta para hacer constar los bienes muebles afectados inventariados que se encontraban en el edificio de servicios generales, ubicado en el Palacio de Justicia Federal en Villahermosa, Tabasco.	21- nov-07	Inundaciones	Se reportan los contenedores de materiales documentales (archiveros y libreros) pero no su contenido.



Acta	Acta circunstanciada que se levanta para hacer constar los bienes informáticos afectados inventariados que se encontraban en el edificio de servicios generales, ubicado en el Palacio de Justicia Federal, en Villahermosa, Tabasco.	22-nov-07	Inundaciones	
Acta	Acta circunstanciada relativa al desecho de mobiliario y equipo siniestrado en el Instituto de la Judicatura Federal, extensión Tabasco.	23-nov-07	Inundación	Se reportan los contenedores de materiales documentales (archiveros y libreros) pero no su contenido.
Acta	Acta circunstanciada relativa al desecho de mobiliario y equipo siniestrado en el Instituto de la Judicatura Federal, extensión Tabasco.	23-nov-07	Inundación	Se reportan los contenedores de materiales documentales (archiveros y libreros) pero no su contenido.

Acta de hechos	Acta de hechos en materia de protección civil.	23-nov-07	Desastre hidrometeorológico	Protección dentro de lo posible del mobiliario y documentos patrimoniales del Consejo... / Se perdió en su totalidad [...] y los documentos que en ellos se encontraron en los momentos de la inundación / reubicar la instalación de los archivos y lugares donde se resguardan los documentos de las partes bajas de los inmuebles.
Nota informativa	DGAR/AR-VHT/129/2007	23-nov-07	Contingencia hidrometeorológica	Actividades realizadas en la semana comprendida del 20 al 23 de noviembre de 2007, con motivo de la contingencia hidrometeorológica en el Estado de Tabasco.
			Contingencia	
			Siniestro	
Oficio	SEORMSG/DGAR/AR-VHT/2414/2007	26-nov-07	Fenómeno hidrometeorológico	Procedimiento de saneamiento y desinfección.
Tarjeta informativa	Sin identificación específica.	26-nov-07	Contingencia hidrometeorológica	Situación actual que prevalece con motivo de la contingencia hidrometeorológica presentada en el Estado de Tabasco.
			Siniestro	
Oficio	SEORMSG/DGAR/AR-VHT/2431/2007	28-nov-07	Contingencia hidrometeorológica	Mantenimiento subestación eléctrica.

Nota informativa	DGAR/AR-VHT/130/2007	29-nov-07	Contingencia hidrometeorológica	Situación que guardan los inmuebles afectados con motivo de la contingencia hidrometeorológica presentada en la Entidad y los requerimientos que se tienen para restablecer en forma normal las labores en las unidades foráneas.
Acta	Acta circunstanciada que se levanta para hacer constar los bienes muebles afectados inventariados que se encontraban en el área ocupada por el Juzgado Primero de Distrito, ubicada en el Palacio de Justicia Federal en Villahermosa, Tabasco, y que en la primera acta de daños no fueron declarados por omisión.	30-nov-07	Contingencia	Se reporta archivero (pero no su contenido).
Acta	Acta de hechos en materia de protección civil.	30-nov-07	Desastre hidrometeorológico	Se indica: "así como la protección dentro de lo posible del mobiliario y documentos patrimoniales del Consejo de la Judicatura Federal".
			Inundación generalizada	
			Desastre	
Aviso	Sin identificación específica.	30-nov-07	Contingencia originada por la naturaleza	Se comunica la fecha a partir de la cual se cuenta con servicio médico.

Recomendaciones	Recomendaciones.	3 0 - nov-07	Desastre	Posibilidad de cambiar de inmuebles, procurando buscar lugares más altos, más retirados de la rivera de los ríos. Mantener y proteger la documentación de mayor importancia, en lugares secos, seguros y lejos de posibles riesgos que les amenacen.
			Contingencia	
			Emergencia (4)	
			Riesgos	
Nota informativa	DGAR/AR-VHT/131/2007	3 0 - nov-07	Contingencia hidrometeorológica	Reanudación de labores de los órganos jurisdiccionales en Villahermosa, Tabasco.
			Contingencia	
Nota informativa	DGAR/AR-VHT/132/2007	3 0 - nov-07	Contingencia hidrometeorológica	Se remite requerimientos de recursos adicionales por partida presupuestal, para llevar a cabo los trabajos de reconstrucción de los inmuebles afectados por la contingencia hidrometeorológica presentada en la Entidad.
			Contingencia	

Acta	Acta de desalojo y remisión de equipos y mobiliario siniestrado del Juzgado Primero de Distrito y de la Oficina de Correspondencia Común a los Juzgados de Distrito y Tribunal Colegiado de Circuito al basurero municipal de esta ciudad, con apoyo de elementos del ejercito mexicano.	01-dic-07	Fenómeno hidrometeorológico	
Comunicado	Sin identificación específica.	03-dic-07	Inundaciones	Se indica: “los órganos que se ubican en planta baja, ubicar en alto los expedientes y documentación”.
Oficio	SEORMSG/DGAR/AR-VHT/2466/2007	05-dic-07	Inundación	Espacio proporcionado al titular del Juzgado Primero de Distrito para resguardar expedientes y documentación que resultaron afectados.
			Contingencia	
Oficio	SEORMSG/DGAR/AR-VHT/2467/2007	05-dic-07	Contingencia	Espacio proporcionado al titular del Juzgado Primero de Distrito para resguardar expedientes y documentación que resultaron afectados.

Nota informativa	DGAR/AR-VHT/139/2007	14-dic-07	Peligro	Se reporta nuevo estado de alertamiento en el Estado de Tabasco, con motivo de la apertura del canal en el alto Grijalva que desalojará el agua acumulada en la Presa Malpaso a Peñitas y de ahí a los ríos de Tabasco; se reporta: “están trasladando [...] y expedientes desde planta baja a primer nivel”. Se incluyen notas de prensa, en una se lee: “medida preventiva y como parte de la nueva cultura de protección civil que dicta la experiencia”.
			Contingencia	
Nota informativa	DGAR/AR-VHT/141/2007	18-dic-07	Peligro	Se informa situación actual en relación con la liberación del canal en el Alto Grijalva, del Estado de Chiapas, que desaloja el agua acumulada en la presa Malpaso a Peñitas y de ahí a los ríos de Tabasco.
Oficio	SEORMSG/DGAR/AR-VHT/2575/2007	19-dic-07	Inundaciones	Se solicita se informe la fecha estimada en que concluya la emergencia.
			Emergencia	

Nota informativa	DGAR/AR-VHT/142/2007	19-dic-07	Estado de emergencia	Se informa situación actual en relación con la liberación del canal en el Alto Grijalva, del Estado de Chiapas, que desaloja el agua acumulada en la presa Malpaso a Peñitas y de ahí a los ríos de Tabasco. Se incluyen <u>notas periodísticas</u> .
			Emergencia (2)	
Oficio	SSP/DGPC/1486/07	21-dic-07	Emergencia (2)	Se informa que la emergencia en el Estado se encuentra controlada, esta continuará lo que resta del año.
Oficio	SEORMSG/DGAR/AR-VHT/2587/2007	21-dic-07	Contingencia	Se informa que continúan los trabajos de <u>reconstrucción</u> . Se establece el pago por los daños en la propiedad del Consejo. Se establece el monto por mobiliario y equipo.
			Emergencia	
Convenio	Convenio de ajuste y finiquito.	17-ago-08	Siniestro	
Dictamen técnico	Dictamen técnico equipos de cómputo.	s. f.	Contingencia hidrometeorológica	
Inventario	Cédula de ajuste correspondiente a contenidos correspondientes a edificio sede Gaviotas.	s. f.	s. d.	Se reporta el servicio de flete por traslado de expedientes a la Casa de la Cultura Jurídica.

**Tabla 5.** Actas de la Comisión de Administración en las que se hace referencia a las acciones realizadas respecto de la inundación de 2007 en Tabasco

Área: Comisión de Administración				
Tipo de documento	Identificación	Fecha	Términos utilizados (n.º de veces que se utiliza)	Observaciones
Acta	Acta de la trigésimo octava sesión ordinaria.	08-nov-2007	Inundaciones	Se reporta la comparecencia del Director General de Seguridad y Protección Civil para informar de la situación que prevalece.
Acta	Acta de la cuadragésimo primera sesión ordinaria.	29-nov-2007	Inundaciones	Se instruye a las Secretarías Ejecutivas de Administración, Finanzas; y Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, para que se haga entrega de apoyo económico a los servidores públicos que resultaron afectados por las inundaciones sufridas en Tabasco.



Acta	Acta de la primera sesión ordinaria.	10-ene-2008	Inundaciones	Se informa del apoyo otorgado a 264 servidores públicos que resultaron afectados por las inundaciones. Se somete a consideración de la Comisión la solicitud que realizan servidores públicos de la entidad, para que se les extienda el apoyo económico.
Acta	Acta de la séptima sesión ordinaria.	21-feb-2008	Inundaciones	Se instruye a las Secretarías Ejecutivas de Administración, Finanzas; y Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, para que se entregue apoyo económico a jubilada del Poder Judicial de la Federación, que se encontraba adscrita a un órgano jurisdiccional en la fecha de las inundaciones.

Acta	Acta de la novena sesión ordinaria.	06-mar-2008	Inundaciones	Se informa a la Comisión de Administración sobre los donativos efectuados por el personal a cargo del Consejo para apoyar a las personas afectadas por las inundaciones en Tabasco; así como del apoyo económico otorgado a los servidores públicos de áreas administrativas y órganos jurisdiccionales; y el otorgamiento de un apoyo adicional a favor de 119 servidores públicos.
Acta	Acta de la décima sesión ordinaria.	13-mar-2008	Inundaciones	Se instruye a las Secretarías Ejecutivas de Administración; Finanzas; y, Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, para que a todos y cada uno de los servidores públicos afectados por las inundaciones sufridas en Tabasco, se les otorgue un apoyo económico adicional.
Acta	Acta de la décimo quinta sesión ordinaria.	24-abr-2008	No aparece término relacionado	Se informa del apoyo económico adicional a servidores públicos de Villahermosa, Tabasco.

Acta	Acta de la cuadragésimo primera sesión ordinaria.	27-nov-2008	Siniestros, inundación	Se informa a los Consejeros integrantes de la Comisión de la entrega por la cantidad de seis millones seiscientos ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 16/100 M.N. por concepto de las indemnizaciones de los siniestros a consecuencia de las inundaciones en inmuebles del Consejo en Tabasco.
------	---	-------------	------------------------	---

**Tabla 6.** Actas de las sesiones del Pleno en las que se hace referencia a las acciones realizadas respecto de la inundación de 2007 en Tabasco

Área: Pleno del Consejo de la Judicatura Federal				
Tipo de documento	Identificación	Fecha	Términos utilizados (n.º de veces que se utiliza)	Observaciones
Acta	Acta de la trigésimo octava sesión ordinaria.	31-oct-2007	Condiciones climatológicas	Se tuvo por recibido el oficio del Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito y se tomó conocimiento de que el veintinueve de octubre, todos los órganos jurisdiccionales acordaron la suspensión de labores con motivo de las condiciones climatológicas.

Acta	Acta de la trigésima novena sesión ordinaria.	07-nov-2007	Condiciones climatológicas	<p>Se tuvieron por recibidos escritos de servidores públicos mediante el cual solicitaron apoyos con motivo de las condiciones climatológicas en Tabasco.</p> <p>Se autorizó se otorgue por concepto de indemnización a cada uno de los servidores públicos adscritos al Décimo Circuito.</p> <p>Se instruyó al Director General de Servicios Médicos y Desarrollo Infantil, con el objetivo de que adopte las medidas apropiadas en apoyo a la salud de los servidores públicos que lo requieran, así como la adquisición de insumos para la salud.</p>
Acta	Acta de la cuadragésima sesión ordinaria.	14-nov-2007	Inundación	<p>Se tuvo por recibida la información del Presidente de la Comisión de Administración, respecto de la donación de los servidores públicos del Consejo de un día de salario en solidaridad con los damnificados por la inundación en Villahermosa, Tabasco.</p>

Acta	Acta de la cuadragésima primera sesión ordinaria.	21-nov-2007	Fenómenos naturales	Se tuvo por recibido el punto de acuerdo mediante el cual se informa de la creación del Comité de Apoyo a Damnificados del Poder Judicial.
Acta	Acta de la cuadragésima segunda sesión ordinaria.	28-nov-2007	No aparece término relacionado.	Se tuvo por recibido el informe del Coordinador de Jueces y Magistrados del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco, en relación con las condiciones en que se encuentran las instalaciones de los órganos jurisdiccionales en esa entidad federativa, así como las medidas que se han adoptado en relación con el inicio de labores correspondiente. Se ordenó que se realice la comunicación oficial a la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, para que otorguen el apoyo que corresponda en las acciones encaminadas al reinicio de funciones de los órganos jurisdiccionales en Villahermosa, Tabasco.

Acta	Cuadragésima tercera sesión ordinaria.	05-dic-2007	No aparece término relacionado.	Se tuvo por recibida la solicitud del Coordinador de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Décimo Circuito, en el estado de Tabasco, y se acordó hacer del conocimiento del referido magistrado que los titulares de los citados órganos jurisdiccionales podrán hacer uso de sus facultades legales para suspender labores, siempre y cuando se acredite de acuerdo con lo que informe de Protección Civil.
Acta	Segunda sesión extraordinaria.	09-ene-2008	Catástrofe	Se tuvo por recibido el oficio del Juez Primero de Distrito en el estado de Tabasco; se tomó nota de que el referido juzgado reiniciará labores el viernes once de enero.

Acta	Primera sesión ordinaria.	16-ene-2008	No aparece término relacionado.	Se tuvo por recibido el punto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, por conducto de la Comisión de Administración, y se tomó conocimiento de la situación que guardan los inmuebles que ocupan los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas en Villahermosa, Tabasco.
Acta	Décimo primera sesión ordinaria.	02-abr-2008	Hechos climatológicos	Se tomó conocimiento de la respuesta a la solicitud de apoyo económico formulada por tres servidoras públicas damnificadas por los hechos climatológicos.
Acta	Décimo tercera sesión ordinaria.	16-abr-2008	Hechos climatológicos	Se tuvo por recibido el escrito del secretario del Juzgado Primero de Distrito en el estado de Tabasco, y se tomó nota de las manifestaciones de agradecimiento al apoyo económico brindado en virtud de los hechos climatológicos.

## TÍTULOS PUBLICADOS 2020

- Serie Bibliotecología y Gestión de Información N° 111

**Biblioteca universitaria:  
Un agente de vinculación con el medio  
a través de los clubes de lectura**

*Bárbara Barahona Garrido  
Romina Arcila Ruiz*

- Serie Bibliotecología y Gestión de Información N° 112

**Alfabetización informacional y el rol  
del bibliotecario transformativo para  
enfrentar la desinformación en tiempos  
de crisis**

*Pamela Avilés-Cañón  
Maureen Civilo-Becerra*

## TÍTULOS PUBLICADOS 2019

- Serie Bibliotecología y Gestión de Información N° 107.

**Producción científica sobre capital  
social desde la ciencia de la información  
a partir del google scholar (2010-2017)**

*Viena Medina González , Riselis Martínez  
Prince y Emelyh Ravelo Rodríguez*

- Serie Bibliotecología y Gestión de Información N° 108.

**Estudio de empleabilidad y remune-  
raciones de los bibliotecarios en Chile**

*Catherine Funes Neira  
Ema Arredondo Martínez*

- Serie Bibliotecología y Gestión de Información N° 109.

**Hackear las bibliotecas**

*Daniela Schütte González*

- Serie Bibliotecología y Gestión de Información N° 110.

**Señaléticas en bibliotecas  
universitarias**

*Erlea Fuentealba Iturbe  
Victoria Gutiérrez Parra*



## TÍTULOS PUBLICADOS 2018

- Serie Bibliotecología y Gestión de Información N° 103.

### **Participación ciudadana a través de la red de bibliotecas populares del gran Valparaíso, Chile.**

*Ghislaine Barría González*

- Serie Bibliotecología y Gestión de Información N° 104.

### **Búsqueda y recuperación de información para investigadores del área de la ciencia y la tecnología: Hacia una metodología basada en aprendizaje servicio (A+S)**

*Cherie Flores Fernández y Héctor Gómez Fuentes*

- Serie Bibliotecología y Gestión de Información N° 105.

### **Diseño de la Revista Científica Electrónica *Investigación Multimedia***

*Darianna Ruíz Herrera*

- Serie Bibliotecología y Gestión de Información N° 106.

### **La educación continua en bibliotecología en Chile y el modelo base de conocimientos y habilidades profesionales de cilip**

*Isabel Pérez de Arce Villalobos*

## **NORMAS DE PUBLICACIÓN**

### **Objetivos**

La Serie Bibliotecología y Gestión de Información tiene por objetivo difundir la productividad, académica, las investigaciones y las experiencias de profesionales del área de la de Bibliotecología y Ciencia de la Información y del sector afin al mundo del libro y la lectura.

### **Alcance y política editorial**

Los trabajos a ser considerados en la Serie Bibliotecología y Gestión de Información, deben ser inéditos, no publicados en otras revistas o libros. Excepcionalmente el Comité Editorial podrá aceptar artículos que no cumplan con este requisito.

- **Arbitraje:** Los artículos recibidos serán sometidos a evaluación, a recomendación del Director de la Serie, donde el Comité Editorial enviará los trabajos a árbitros independientes para su aceptación o rechazo. En este último caso, se emitirá un informe al autor/a donde se señalen las razones de la decisión. El Comité Editorial podrá solicitar trabajos a autores de reconocido prestigio, quienes no serán sometidos al proceso de evaluación por árbitros.

### **Forma y preparación de manuscritos**

- **Extensión:** El artículo deberá tener una extensión entre 12 y 100 páginas, tamaño carta, espacio 1,5, cuerpo 12, incluidos gráficos, cuadros, diagramas, notas y referencias bibliográficas.

- **Idiomas:** Se aceptan trabajos en castellano, portugués e inglés, los cuales serán publicados en su idioma original.

- **Resumen y palabras claves:** El trabajo deberá tener un resumen en español e inglés en la primera página, de no más de 200 palabras, que sintetice sus propósitos y conclusiones más relevantes. De igual modo, deben incluirse tres palabras claves, que en lo posible no se encuentren en el título del trabajo, para efectos de indización bibliográfica.

- **Nota biográfica:** En la primera página, en nota al pie de página, deben consignarse una breve reseña curricular de los/as autores/as, considerando nacionalidad, título y/o grados académicos, desempeño y/o afiliación profesional actual y sus direcciones de correo electrónico, para posibles comunicaciones de los/las lectores/as con los autores/as.

- **Referencia bibliográfica:** Utilizar para las referencias bibliográficas la modalidad de (Autor, año) en el texto, evitando su utilización a pie de página. Ejemplo: (González, 2006). Agregar al final del texto, la bibliografía completa. Sólo con los/las autores/as y obras citadas, numeradas y ordenadas alfabéticamente. Para el formato de la bibliografía, utilizar la “Guía para la presentación de referencias bibliográficas de publicaciones impresas y electrónicas” disponible en formato electrónico en :

<http://eprints.rclis.org/archive/00005163/01/ReferenciasBibliograficas.pdf>

- **Derechos:** Los derechos sobre los trabajos publicados, serán cedidos por los/as autores/as a la Serie.

- **Investigadores jóvenes:** El Comité Editorial considerará positivamente el envío de trabajos por parte de profesionales y/o investigadores/as jóvenes, como una forma de incentivo y apoyo a quienes comienzan su carrera en investigación.

**Envío de manuscritos**

Todas las colaboraciones deberán ser enviadas en formato Word (Office) al correo electrónico de la editora Cherie Flores: [cflores@utem.cl](mailto:cflores@utem.cl).



UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
*del Estado de Chile*



EDICIONES UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA METROPOLITANA

---

Documento e información  
disponible en : [www.seriebibliotecologia.utem.cl](http://www.seriebibliotecologia.utem.cl)